Ministerio de Educación y Formación Profesiona

Guía para docentes y asesores españoles en el Reino Unido e Irlanda

2020



Catálogo de publicaciones del Ministerio: sede.educacion.gob.es/publiventa Catálogo general de publicaciones oficiales: cpage.mpr.gob.es

DIRECTOR:

José Antonio Benedicto Iruiñ Consejero de Educación en el Reino Unido e Irlanda

RESPONSABLE EDITORIAL:

Javier Ramos Linares

EDICIÓN:

Eulalia Alonso Nieto Ana María Alonso Varela Rubén Barderas Rey Concha Julián de Vega Carmen Santos Maldonado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Secretaría de Estado de Educación Dirección General de Planificación y Gestión Educativa Unidad de Acción Educativa Exterior

Edita:

©SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones

Edición: Agosto 2020 NIPO: 847-20-131-7

Imagen portada: Quiraing, Portree, UK

Licencia: CC0 1.0



Todas las imágenes incluidas cuentan con la autorización para su utilización en esta publicación o se encuentran bajo licencia *creative commons*.

ÍNDICE

			Pág.			
I.	LA A	CCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR DE ESPAÑA	5			
II.	EL R	REINO UNIDO	6			
	II.1.	Información general	6			
	II.2.	Clima	7			
	II.3.	Población	7			
	II.4.	Lenguas	7			
	II.5.	Religión	8			
	II.6.	Usos sociales	8			
	II.7.	Gastronomía	9			
	II.8.	Ocio	10			
	II.9.	Viajar por el Reino Unido	10			
III.	IRLA	ANDA	11			
	III.1.	Situación geográfica y climatológica	11			
	III.2.	La República de Irlanda, situación política y un poco de historia	12			
		III.2.1. La situación política con Irlanda del Norte	12			
		III.2.2. Organización de la República de Irlanda	13			
	III.3.	Demografía, economía y situación actual	13			
	III.4.	La cultura irlandesa	14			
		III.4.1. Los pubs y la gastronomía	14			
		III.4.2. Los símbolos irlandeses	15			
		III.4.3. Tradiciones y días señalados	15			
IV.	EL SISTEMA EDUCATIVO					
IV.	IV.1.	Reino Unido	16			
		IV.1.1. Organización de las enseñanzas	16			
		IV.1.2. Tipos de centros	18			
		IV.1.3. Los idiomas en el sistema educativo	19			
		IV.1.4. La universidad británica	19			
		IV.1.5. Matricular a los hijos en un centro británico	21			
		IV.1.6. Más información	22			
	IV.2.	Irlanda	22			
		IV.2.1. Organización de las enseñanzas	22			
		IV.2.2. Tipos de centros	24			
		IV.2.3. Los idiomas en el sistema educativo	24			
		IV.2.4. Educación universitaria	26			
		IV.2.5. Matricular a los hijos en un centro irlandés	26			
		IV.2.6. Instituciones y organizaciones irlandesas	27			
V.						
	DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN					
	V.1.	Instituto Español Vicente Cañada Blanch	27			
		V.1.1. El centro	27			
		V.1.2. Especificidades de organización y funcionamiento	28			
		V.1.3. El alumnado	29			
		V.1.4. Características curriculares	30			

		V.1.5. A	Actividades	complementarias, extraescolares y de promoción	30	
		V.1.6. I	31			
	V.2.	. Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)				
	V.3.	La Consejería de Educación			33	
		V.3.1. Ubicación y características				
		V.3.2. I	Las asesoría	as técnicas	34	
		V.3.3. Programas de apoyo al aprendizaje de la lengua y la cultura española				
		V.3.4. Difusión de la lengua y cultura española e hispanoamericana				
		V.3.5. Formación del profesorado V.3.6. Publicaciones				
		V.3.7. I	Materiales		37	
		V.3.8. I	Más inform	ación	38	
VI.	VIDA	A PRÁC	TICA		39	
	VI.1.	Trámito	es administ	rativos	39	
		VI.1.1. Documentación que conviene al profesorado gestionar en España				
			antes de la	a incorporación a la plaza	39	
			VI.1.1.1.	Certificado de antecedentes penales	39	
			VI.1.1.2.	Pasaporte	39	
			VI.1.1.3.	Documentación sanitaria	39	
			VI.1.1.4.	Carta de la entidad bancaria	40	
			VI.1.1.5.	Otros documentos oficiales personales	40	
			VI.1.1.6.	Certificado digital	41	
		VI.1.2. Personal docente y asesores técnicos en el exterior:				
		trámites tras la incorporación				
			VI.1.2.1.	Toma de posesión y documentación		
				para entregar en la Consejería	41	
			VI.1.2.2.	Certificado de antecedentes penales	41	
			VI.1.2.3.	Inscripción en el Consulado	43	
			VI.1.2.4.	Permiso de residencia: (Pre-)Settled Status	45	
			VI.1.2.5.	Traer animales, comida o plantas	47	
			VI.1.2.6.	El retorno a España	47	
	VI.2.	Vivieno	da		48	
		VI.2.1.	Búsqueda	de vivienda	48	
		VI.2.2.	Contrato	de arrendamiento	49	
			-	s municipales	50	
		VI.2.4.	Tasa de te	elevisión	50	
	VI.3.	Transp			50	
				utobús urbano	51	
				nterurbano, tren y avión	51	
			-	un automóvil	52	
	VI.4. Asuntos bancarios				53	
			Generalid		53	
			-	de una cuenta bancaria	53	
	VI.5.		cia sanitaria		54	
				o Nacional de Salud (<i>NHS</i>)	55	
			Cobertura		55	
		VI 5 3	Contactos	telefónicos para emergencias	56	

I. LA ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR DE ESPAÑA

La acción educativa desarrollada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) de España en el exterior se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en el mundo, y de la cooperación internacional. En la actualidad, el MEFP está presente en más de 39 países a través de distintos programas, con un objetivo múltiple: por un lado, ofrecer enseñanzas regladas del sistema educativo español correspondientes a niveles no universitarios; por otro, organizar e impulsar la presencia española en el seno de otros sistemas educativos; y finalmente, trabajar por la expansión y el fomento de nuestro idioma y cultura.

Estas acciones se dirigen indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera, y se encuadran normativamente en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa española en el exterior, parcialmente modificado y completado por el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, y en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que regula en su artículo 26 la acción exterior en materia educativa.

La organización de la acción educativa fuera de nuestro país se realiza a través de la red de oficinas que el Ministerio de Educación y Formación Profesional posee en el exterior, integradas orgánicamente en las Misiones Diplomáticas de España. Entre ellas destacan las consejerías de educación como oficinas de rango mayor, cuyo ámbito de actuación puede extenderse a más de un país. De las consejerías pueden depender, asimismo, otras oficinas ubicadas en ciudades o países distintos, como son las agregadurías, las direcciones de programas educativos o las asesorías técnicas. Desde estos centros directivos, el MEFP gestiona los distintos programas y promueve las relaciones internacionales en materia educativa, presta asesoramiento y asistencia técnica en el campo educativo y acerca la lengua y la cultura españolas a todas las personas interesadas en nuestro país y en el mundo hispánico.

En el Reino Unido e Irlanda estos programas y acciones son coordinados desde la Consejería Educación en el Reino Unido e Irlanda, objetivo principal acercar la lengua y la españolas cultura profesores, hispanistas y estudiantes, así como, en general, todas las personas interesadas en España el mundo hispánico.



La Consejería desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Prestar asesoramiento y asistencia técnica, informar y realizar funciones de apoyo a las Embajadas del Reino Unido y la República de Irlanda en materia educativa.
- Promover y reforzar las relaciones existentes entre la comunidad educativa española y la de estos países.
- Reunir información sobre las políticas educativas de los mismos y organizar actividades de formación del profesorado.

A esta Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda se incorporan anualmente docentes españoles que el Ministerio nombra bien para impartir enseñanzas del sistema educativo español en el Instituto Español Vicente Cañada Blanch, para dar clases de lengua y cultura españolas en dentro del programa ALCE, o para gestionar como asesores los distintos programas que se coordinan desde esta Consejería. A ellos va dirigida esta *Guía*.

II. EL REINO UNIDO

II.1. Información general

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una monarquía constitucional. La reina, con los poderes simbólicos y protocolarios de cualquier monarquía europea, es la jefa del Estado y de la Mancomunidad de países que conformaban el Imperio británico (*Commonwealth*). El poder legislativo reside en la Cámara de los Comunes (equivalente al Congreso de los Diputados español) y la Cámara de los Lores (equivalente al Senado español). Los miembros de esta última institución no ocupan su puesto por elección democrática, sino por herencia familiar, designación real o por su condición de obispos anglicanos. El poder ejecutivo lo ejerce un gabinete dirigido por el primer ministro.

El Reino Unido está integrado por cuatro países: Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Estos tres últimos disponen de parlamentos y ejecutivos autónomos que gestionan directamente diferentes áreas de gobierno, entre ellas la educación. Las relaciones internacionales y la defensa, entre otros asuntos, competen exclusivamente al Estado.

Es importante hablar con propiedad y no confundir términos que no son sinónimos, como es el caso de Reino Unido (la unión de los cuatro países), Inglaterra (el mayor de estos países) o Gran Bretaña (la isla donde se encuentran tres de dichos países: Inglaterra, Escocia y Gales). En inglés, England es el país principal, Great Britain es la isla y the United Kingdom, the UK o Britain hacen referencia al Reino Unido.

Se encontrarán muchos datos de interés sobre el Reino Unido en la **ficha-país** de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

II.2. Clima

Gracias a la corriente del Golfo, el Reino Unido disfruta de un clima templado, oceánico y húmedo. En la mayor parte del territorio no se dan temperaturas extremas, siendo, lógicamente, el norte de Inglaterra y Escocia zonas más frías y nevosas que el sureste, que es el área con más horas de sol de las islas británicas.

II.3. Población

El Reino Unido cuenta con una superficie total de 244.820 km² (menos de la mitad de España) y

una población de unos 66,4 millones de habitantes. Cerca del 40% se siete conurbaciones agrupa en situadas en torno a las ciudades de Londres, Mánchester, Liverpool, Sheffield, Birmingham, Newcastle y Leeds. Todas estas zonas encuentran en Inglaterra, país que acoge al 84% de la población británica.

La población de los otros tres territorios es sensiblemente más modesta. Dos tercios de los habitantes de Gales (5% de la población total del Reino Unido) se concentran en el sur; tres cuartos de la población escocesa (8% del total) reside alrededor de Glasgow y Edimburgo; finalmente, la población norirlandesa supone solamente el 3% de la británica.



II.4. Lenguas

El inglés es la lengua oficial del Estado. En Gales, comparte oficialidad con el galés. El gaélico se habla en ciertas comarcas escocesas y de Irlanda del Norte.

Por su condición de país de atracción para inmigrantes de los cuatro puntos cardinales, en el Reino Unido —muy especialmente en las grandes ciudades— existen numerosas comunidades de hablantes de prácticamente todas las lenguas conocidas. El español es la novena lengua más hablada en Londres, después del inglés, polaco, bengalí, gujarati, francés, urdu, portugués y turco.

II.5. Religión

La iglesia oficial en Inglaterra es la anglicana o Iglesia de Inglaterra, separada de Roma por la Reforma que emprendió Enrique VIII, y cuya cabeza es la reina, si bien el responsable ejecutivo es el arzobispo de Canterbury. En el anglicanismo se dan elementos propios del protestantismo junto con otros que recuerdan mucho al catolicismo. La Iglesia de Gales también es anglicana, aunque en este país no tiene rango de religión oficial. Escocia también carece de iglesia oficial, si bien muchos fieles consideran a la Iglesia Presbiteriana, mayoritaria en el país, la iglesia nacional de Escocia. Glasgow, sin embargo, cuenta con una importante población católica.

Aunque varían bastante las cifras según las fuentes que se consulten, en el conjunto del Reino Unido, se considera cristiano el 59% de la población, frente a un 25% que se declara no religioso. Entre los cristianos, los más numerosos son los anglicanos (19,9%), seguidos por los católicos (8,6%) y, a mayor distancia, presbiterianos, metodistas y otras iglesias protestantes. Otras religiones con gran presencia en el país debido a la elevada tasa de población inmigrante son la musulmana, la hindú y la sikh.

Es de destacar que el catolicismo, aun siendo minoritario y deudo de una tensa historia de dialécticas relaciones con la corona británica, tiene una gran implantación en el mundo de la educación, dado que las escuelas católicas gozan de gran prestigio y predicamento incluso entre fieles de confesiones distintas.

El británico medio, aun cuando sea creyente, no suele ser practicante de la religión. Se tiende a ser muy respetuoso y escrupuloso en asuntos religiosos, evitando la confrontación y cualquier comentario, chiste o insinuación que pudieran resultar ofensivos para una determinada confesión.

II.6. Usos sociales

En relación con los saludos y el establecimiento de comunicación, los británicos se saludan a menudo con un rápido *Hi!* o un *Are you all right?*, y los apretones de manos, si se hacen, son breves. Es menos corriente que en otros países abrazarse o besarse en las mejillas, salvo entre familiares. Sin embargo, no es raro que se usen apelativos como *dear* o *love*, incluso dirigidos a extraños. Como sucede con el uso de palabras malsonantes, estos apelativos pueden resultar menos aceptables, y de uso más restringido, si los usa un hablante no nativo de inglés.

Los británicos suelen ser, en general, personas dispuestas a ayudar e interesadas por otras culturas y estilos de vida, aunque a menudo su sentido de la intimidad y el temor a invadir la vida ajena los haga parecer reservados. Son, por otro lado, muy comunes expresiones como *please*, thank you, pardon y I'm sorry. Esta práctica, que se debe adoptar, se aplica a cualquier situación. Los británicos siempre dicen excuse me si quieren adelantar a alguien y exclaman sorry! si tocan accidentalmente a otra persona. El please es muy importante, y omitirlo se considera

ineducado. También se deben dar siempre las gracias o expresarlo al menos por procedimientos alternativos, gestuales o visuales. En las nuevas generaciones, el tradicional *thank you* o *thanks* se usa cada vez menos a favor de los más informales *cheers* o *ta*.

Las colas, comunes en el Reino Unido, se suelen hacer de forma ordenada. Como se espera que todo el mundo respete las normas, se sienten ofendidos cuando alguien actúa con picaresca, aunque pueden ser demasiado educados y reservados para expresar su indignación de una manera directa. Igualmente, los usuarios del transporte público no suelen ser ruidosos ni hablar con un volumen alto. Hablar a voces se considera una falta de urbanidad.

Sin embargo, se puede observar en muchas personas un cambio de actitud cuando llega el fin de semana: aunque algunos *pubs* son más familiares, en otros los clientes se relajan ante la comida y bebida, riendo y hablando de forma más estentórea. Incluso entre amigos, es común que cada cual pague por lo que ha consumido o va a consumir (suele cobrarse en el momento de pedir).

Por lo general, no es frecuente acudir a una oficina o domicilio sin cita y lograr que a uno lo reciban. Las citas no solo se hacen por cuestiones laborales, también para organizar el tiempo libre de las personas, invitar a fiestas, etc. Incluso una barbacoa en casa o una fiesta infantil suelen preverse con mucha antelación. La educación y el sentido común indican que es muy importante acudir a las citas y al trabajo con puntualidad.

Relacionarse socialmente es la mejor manera de mejorar el conocimiento de la lengua y la cultura del país de acogida. Es recomendable aceptar invitaciones y participar en actos y actividades.

II.7. Gastronomía

La gran mayoría de los británicos suele tomar un desayuno no muy abundante, un almuerzo de consistencia media y una cena más abundante. Durante la semana, en la mayoría de las familias el desayuno es algo ligero y sencillo, con cereales, tostadas y té; las personas que trabajan o estudian fuera del hogar se llevan el almuerzo de casa o lo compran en establecimientos cercanos al lugar de trabajo. Los fines de semana se suele pasar más tiempo elaborando el desayuno y el *lunch* inglés tradicional.

La gastronomía inglesa, basada principalmente en platos tradicionales como asados y dulces, no goza de una prensa excesivamente favorable. Aún así, en las últimas décadas se han recuperado y mejorado recetas tradicionales a las que vale la pena dar una oportunidad. Los *pubs*, además de acogedores, son los lugares donde se puede degustar lo bueno y lo opinable de la gastronomía más típicamente británica.

Con todo, una característica fundamental de esta sociedad es la libertad con que los británicos han incorporado platos e ingredientes exóticos en su propia cocina, dándose así cita y fusión las más variadas tradiciones culinarias. Por esto, la realidad gastronómica del Reino Unido, al menos en las grandes ciudades, es una de las más abiertas a las influencias exteriores. Tal vez ninguna capital del mundo pueda igualar a Londres en cuanto a la variedad de tipos de cocina: africana,

americana, caribeña, china, francesa, india, italiana, japonesa, española, mexicana, tailandesa, turca, etíope, etc., etc.

II.8. Ocio

Las grandes ciudades del Reino Unido cuentan con una amplísima oferta de teatro, musicales, exposiciones... No solo merecen la pena los espectáculos de primerísima fila mundial, sino también los grupos de teatro, música o danza más modestos, o incluso de aficionados, que suelen demostrar un excelente nivel.

Para los amantes del deporte y la naturaleza existen asimismo infinitas posibilidades, con multitud de senderos, balizados o no, por todo el país. Existen, además, numerosos clubs de senderismo para todas las edades que realizan marchas de fin de semana.

Los británicos son, desde antiguo, especialistas en organizar tiempo libre de calidad. Existen grupos y asociaciones de todo tipo: círculos de lectura, sociedades ciclistas, compañías musicales, aficionados a los bailes de salón, etc. Los ayuntamientos suelen organizar o subvencionar cursos y actividades de lo más variado (alemán, cocina tailandesa, kung-fu, acuarela, tapizado de muebles, guitarra clásica, claqué...) a los que acuden participantes de todas las edades. Estas actividades municipales, por lo general de precio asequible, son una excelente oportunidad para conocer gente y practicar el idioma. Muchas de estas actividades están orientadas a los niños (recuérdese la película *Billy Elliot*, en la cual se impartían clases de boxeo y danza clásica).

En el Reino Unido se utilizan mucho las herramientas sociales para encontrar grupos de personas con aficiones afines. Por ejemplo, en *Meetup* se pueden encontrar grupos casi para cada especialidad: deportes, literatura, ocio, etc.

Muchas ciudades del Reino Unido poseen una intensa vida nocturna, sobre todo las noches del viernes y el sábado. En la mayoría de las ciudades hay una prohibición expresa de beber en las calles del centro de la ciudad, con carteles de advertencia donde, además, figura el importe de la multa.

II.9. Viajar por el Reino Unido

Los vuelos interiores y los billetes de tren son caros en general, aunque no tienen un precio fijo, sino que este va aumentando conforme se acerca el día de la partida. Es frecuente la paradoja de que sea más barato viajar en avión de Londres a Edimburgo, por ejemplo, que en tren. Los autobuses interurbanos suelen ser más asequibles. Por todo ello, es conveniente programar los viajes con antelación y comprar los billetes cuanto antes. La red ferroviaria es muy extensa, con estaciones en todas las ciudades y muchísimos pueblos. Se debate en la actualidad la construcción de una línea de alta velocidad entre las tres grandes urbes de Inglaterra, Londres, Birmingham y Mánchester. Londres, además de ser uno de los principales centros aeroportuarios del mundo,

con destinos a infinidad de lugares en los cinco continentes (entre ellos, muchas ciudades españolas), está conectado por tren con París y Bruselas.

Los combustibles también son caros en el Reino Unido, siendo la gasolina más barata que el gasóleo. La mayoría de las autopistas son gratuitas y se conduce por la izquierda, por lo que el conductor europeo deberá tener especial cuidado, sobre todo en las glorietas, que se hacen en sentido contrario al continente. El uso de la bicicleta está más extendido que en España, pero no tanto como en Holanda o Alemania.

En general, los automovilistas conducen de manera relajada y respetuosa. En muchas calles de doble sentido no caben dos coches, por lo que uno de los dos debe apartarse donde puede y ceder el paso. Los británicos al volante muestran su civismo en estas situaciones, así como a la hora de respetar los pasos de peatones y las incorporaciones a las filas de vehículos, que suelen hacerse del modo más ordenado y solidario. Utilizar el claxon o conducir de forma impaciente o agresiva se consideran conductas censurables que en cualquier caso deben evitarse.

III. IRLANDA

III.1. Situación geográfica y climatológica

La isla de Irlanda está situada en pleno océano Atlántico, al nordeste de la costa de Europa. Es conocida por el nombre de Isla Esmeralda debido al predominante paisaje verde de campos y vegetación que adorna la mayor parte de la isla, dotándola de una gran belleza natural. Los

romanos la llamaban Hibernia, cuya traducción directa del latín sería tierra del invierno, y que ya deja entrever ciertos aspectos sobre la climatología del país. Aunque Irlanda goza de un clima oceánico, sin temperaturas extremas (la media anual es de unos 10 grados), las precipitaciones son abundantes y se alternan bienvenidos con muy momentos de sol. Los vientos son particularmente fuertes en la zona oeste y, en invierno, es posible ver granizo y nieve. Las temperaturas más altas se registran en los meses de mayo, junio y julio (entre 15 y 20 grados), y las más bajas en los meses de diciembre, enero y febrero (entre 0 y 9 grados).

La característica más llamativa del clima de Irlanda es la gran variedad de situaciones que pueden darse a lo largo



de un solo día. Los habitantes de la isla suelen recordar a los visitantes extranjeros el viejo dicho "four seasons in one day", ya que es posible que el día amanezca soleado, luego llueva fuertemente, más tarde desaparezcan las nubes dando paso a un bonito arcoíris y, por último, soplen vientos que dejan un frío invernal en el cuerpo. ¡No queda más remedio que acostumbrarse!

El tiempo es bastante impredecible y la previsión meteorológica cambia con frecuencia y no siempre se cumple con exactitud. Es por eso que no se debe renunciar a una salida o actividad solo porque la predicción diga que va a llover, ya que es posible que luego solo llueva durante una o dos horas y el resto del día haga un sol espléndido. Si se planea viajar, hacer turismo o actividades al aire libre lo mejor será salir a pesar de lo que diga la predicción meteorológica; si los planes se posponen debido a las expectativas de mal tiempo, puede no encontrarse el momento adecuado para llevarlos a cabo.

III.2. La República de Irlanda, situación política y un poco de historia

Irlanda es una de las repúblicas más recientes de Europa puesto que obtuvo la independencia parcial del Reino Unido en 1922 y se desvinculó completamente en 1949, al constituirse como república y abandonar la *Commonwealth*.

Posee una tradición celta, pues estuvo habitada por estos pueblos desde el año 1600 A.C. Por este motivo, aún hoy el pueblo irlandés se siente muy identificado con toda la simbología celta; el escudo oficial del país es el arpa gaélica y el idioma oficial es el irlandés o gaélico (*Gaeilge*), junto al inglés.

Los vikingos y los normandos llegaron a la costa del este de Irlanda entre los siglos IX y XII. Sin embargo, los normandos adoptaron las costumbres locales, incentivando una cultura irlandesa propia. Según el relato típicamente aceptado en el país, esta identidad cultural tan marcada propició que Inglaterra invadiese Irlanda para evitar la amenaza del nacimiento de una nación poderosa, dando comienzo a más de ocho siglos de dominio inglés. Desde entonces, la corona inglesa intentó colonizar la isla enviando familias, principalmente desde Escocia, para iniciar un proceso de "anglificación". Se intentó instaurar el protestantismo, se limitó el uso del idioma gaélico y se trató de eliminar toda reminiscencia de simbología y cultura celta. A finales del siglo XIX y principios del XX, con la corriente cultural del romanticismo, surgió un fuerte sentimiento nacionalista irlandés. El Alzamiento de Pascua (Easter Rising) de 1916 y los acontecimientos que de él se derivaron llevaron pocos años después a la creación del Estado Libre Irlandés. En el proceso de independencia la isla quedó separada en dos partes: Irlanda del Norte, que forma parte del Reino Unido, y la República de Irlanda.

III.2.1. La situación política con Irlanda del Norte

Es muy importante tener claro que, políticamente hablando, la isla de Irlanda está dividida en dos partes: la República de Irlanda e Irlanda del Norte. Ésta última pertenece al Reino Unido. No ha de olvidarse que la historia entre Irlanda y Reino Unido recoge momentos muy tensos y polémicos que aún están recientes, por lo que hay conviene actuar con cautela y tacto para evitar hacer comentarios equivocados puede llevar a situaciones incómodas en ciertos ámbitos.

Cuando Irlanda proclamó su declaración de independencia, el gobierno británico le concedió la autonomía política bajo la condición de que renunciara al dominio sobre la provincia del Ulster, al norte del país. Hoy, 6 de los 9 condados del Ulster configuran lo que se conoce como Irlanda del Norte (término que puede utilizarse en contextos diversos sin connotaciones de ningún tipo), territorio regido por el Reino Unido y cuya capital es Belfast. Por lo tanto, la moneda oficial allí es la libra, se celebran las fiestas del calendario inglés y la legislación es distinta.

Irlanda cuenta con 26 condados, que son divisiones administrativas con competencias limitadas. Las ciudades más importantes son Dublín, Cork, Galway, Limerick y Waterford.

Irlanda del Norte, por su parte, se compone de los otros 6 condados restantes de la isla, todos situados en el Ulster, y sus ciudades más importantes son Belfast y Derry (*Londonderry*, según la denominación británica).

Esta situación de división es un tema delicado entre los irlandeses, puesto que *the troubles*, eufemismo con el que son conocidos los conflictos violentos provocados por grupos armados, han tenido continuidad hasta hace poco tiempo. Hoy en día, la acción terrorista ha cesado casi por completo y los gobiernos irlandeses han colaborado para alcanzar la paz, pero todavía se trata de un tema sensible en algunas zonas del norte, especialmente ante las posibles consecuencias del Brexit. Lo habitual es evitar sacar el tema con gente desconocida, para no herir sensibilidades.

III.2.2. Organización de la República de Irlanda

Irlanda es una república en la que existen dos figuras principales en el gobierno: un presidente de la república o presidente de Irlanda y un primer ministro o *Taoiseach*. El presidente no es una figura ejecutiva, sino que más bien tiene una función protocolaria y representativa. Es el *Taoiseach* (que se pronuncia / ˈtiːʃəx/, tíshoc) quien desempeña el poder ejecutivo.

Los grandes partidos que han dominado desde siempre la escena política irlandesa son el *Fine Gael* y el *Fianna Fáil*, ambos son miembros del Partido Popular Europeo. También es importante el papel del *Sinn Féin*, con un fuerte componente nacionalista y una de cuyas principales reivindicaciones es la reunificación de la isla.

III.3. Demografía, economía y situación actual

La población total de Irlanda es aproximadamente de 4,8 millones de habitantes, un número bastante bajo en comparación con España. En el siglo XIX la población era mucho mayor, rozando los 7 millones, pero la crisis de la patata de 1846 acabó con la vida de muchas personas y provocó un gran movimiento migratorio hacia América y Australia. La patata, que puede considerarse el alimento nacional, era el principal producto que se cultivaba en Irlanda, y la crisis de 1846 a 1849 resultó devastadora.

Con la entrada en la Unión Europea de países del este de Europa, Irlanda se convirtió en uno de los principales destinos de inmigrantes de esa zona. La llegada de inmigrantes y el cambio de economía agropecuaria a economía financiera y tecnológica motivaron un crecimiento espectacular del país a partir de la década de los 80. Muchas grandes empresas de la tecnología y la informática, como *Apple*, *Microsoft* o *Google*, trasladaron sus sedes a Irlanda aprovechando políticas fiscales muy favorables. Consiguientemente, el nivel de vida mejoró y los sueldos subieron, convirtiéndose en uno de los países con el crecimiento del PIB más alto de Europa y ganándose el sobrenombre de *The Celtic Tiger*.

Sin embargo, ese milagro económico se desvaneció con la llegada de la crisis económica mundial de 2008, hasta el punto de que Irlanda tuvo que ser intervenida por la Unión Europea, el paro creció, el mercado inmobiliario de desplomó y el poder adquisitivo de los irlandeses se redujo de manera significativa. Hoy en día el país está en plena recuperación económica, aunque es frecuente escuchar quejas por el hecho de que esta recuperación se ve en las cifras macroeconómicas pero no tanto en el día a día de las personas o en la mejora de las infraestructuras o servicios públicos.

III.4. La cultura irlandesa

Irlanda es un país de tradiciones y leyendas, pero el apego a las costumbres locales celtas no ha impedido la universalidad de la cultura irlandesa.

Todos conocemos la cerveza *Guinness*, el día de San Patricio, que se celebra en todo el mundo, el difícil proceso de independencia del Reino Unido y el arraigo de la cultura de los pubs como punto de encuentro. El estereotipo nos dice que el carácter de la gente hace que este sea el país de raíces anglosajonas y celtas más parecido a España, por su facilidad para entablar conversación, su cercanía y su mentalidad acogedora.

III.4.1. Los pubs y la gastronomía

Todos los pubs tienen varias marcas de cerveza, desde las tradicionales cervezas negras, como *Guinness* o *Beamish*, a las populares *ales*, como *Smithwick's*. También es posible beber sidra, siendo *Bulmers* la más conocida, aunque es algo diferente a la sidra española.

La música en directo es común en muchos pubs, pero conviene recordar que en Irlanda los horarios son muy distintos a los españoles: si se llega al pub a las 11 o 12, es posible que la actuación musical haya terminado y que no falte mucho para cerrar.

En la mayoría de los pubs no solo se bebe, sino que también se pueden degustar deliciosos platos irlandeses, como el *Guinness pie*, pastel de carne con cerveza negra, el *fish and chips* o el típico *Sunday roast*.

III.4.2. Los símbolos irlandeses

El visitante enseguida comienza a familiarizarse con la cultura y los símbolos nacionales. Los más comunes son el arpa, el trébol, el color verde y los famosos *leprechauns*. El arpa es el escudo oficial del país, asociado con la simbología celta y Brian Boru, rey irlandés que tocaba el arpa durante las batallas importantes para arengar a sus soldados.

También es el logotipo comercial de la cerveza *Guinness*, que curiosamente la registró antes de que el gobierno irlandés decidiera utilizar este instrumento como símbolo nacional, por lo que el arpa de *Guinness* mira hacia la derecha (posición original) y la del gobierno, las monedas y las banderas mira hacia la izquierda. El otro gran símbolo, el trébol, se refiere a la tradición católica del país: San Patricio, patrón de Irlanda y máxima figura de la cristianización de la isla, utilizó un trébol como símil para explicar la Santa Trinidad, o cómo tres cosas pueden ser una sola.

El significado del color verde parece evidente si observamos el paisaje irlandés. Representa la naturaleza, la vegetación, la idea del vínculo con la Tierra.

Por último, el *leprechaun* es el duende irlandés por excelencia. Viste de verde, lleva una barba normalmente tan pelirroja como su cabello, un sombrero alto y un cinturón de oro, pues amasa grandes fortunas que roba a los seres humanos sin que nadie lo vea. Guarda sus tesoros en un caldero, jy si logras atrapar a uno te llevará ante todo su oro!

III.4.3. Tradiciones y días señalados

A lo largo del año se celebran distintas fiestas, siendo el día de San Patricio la más conocida. El 17 de marzo se conmemora el día del patrón de Irlanda, *St. Patrick's Day*, el día de la exaltación de la cultura irlandesa en todo el mundo. La tradición exige pellizcar a quien ese día no se vista de verde, el color nacional.

Aunque el Viernes Santo o *Good Friday* no es festivo, es uno de los dos únicos días del año en el que los pubs permanecen cerrados. También las escuelas cierran y algunos que otros comercios. Otros abren pero normalmente con horarios reducidos.

El 16 de junio se celebra cada año el *Bloomsday* en Dublín, para conmemorar al escritor James Joyce y su famoso *Ulysses*, novela ambientada un 16 de junio en la capital irlandesa. Recibe ese nombre por el protagonista del libro, Leopold Bloom, y normalmente hay gente vestida al estilo del siglo XIX alrededor del centro y los lugares que aparecen en la novela.

Por último, cabe destacar *Halloween*, la noche de brujas, víspera del día de todos los Santos. Aunque es una celebración internacional, Irlanda es el país de origen de esta fiesta céltica y sus costumbres, tales como cocinar pan de frutas, decorar calabazas con velas dentro, disfrazarse y pedir golosinas por la calle. Es un día realmente popular en el que se pueden ver todos los bares decorados y listos para la ocasión.

El segundo día del año en el que no se puede vender alcohol en Irlanda, y por lo tanto los pubs están cerrados, es el 26 de diciembre, *St Stephen's Day*, día en que se conmemora la vida del santo.

IV. EL SISTEMA EDUCATIVO

IV.1. Reino Unido

Las competencias en materia educativa en el Reino Unido están repartidas entre los diferentes gobiernos: en Inglaterra están atribuidas al Gobierno central, mientras que en Gales, Escocia e Irlanda del Norte son competencia de sus respectivos gobiernos. En consecuencia, no hay un único ministerio ni un sistema educativo común para todo el Reino Unido. Escocia es el territorio con mayores especificidades en materia educativa, mientras que Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte comparten una organización bastante similar, con una Educación Primaria que se prolonga hasta los once años, una Educación Secundaria obligatoria hasta los dieciséis y una Educación Secundaria no obligatoria hasta los dieciocho. La edad obligatoria de escolarización comienza a los 5 años —en Irlanda del Norte se adelanta a los 4, mientras que en Escocia empieza a los cuatro o los cinco, dependiendo del mes de nacimiento— y se extiende, en todos los casos, hasta los dieciséis años.



IV.1.1. Organización de las enseñanzas

Para niños menores de 4 o 5 años existen *nurseries* y *pre-schools*, equivalentes a las guarderías y escuelas de Educación Infantil en España, que suelen ser privadas y caras, aunque cada vez se ofrecen más subvenciones públicas. Tienen una tarifa por jornada completa y otra por medio día: los padres deciden cuántas veces por semana quieren que sus hijos asistan (a diario, en días alternos, etc.) y pagan en consecuencia. Algunos colegios ofrecen *nursery* para alumnos de 3 años que, generalmente, asisten a media jornada, de mañana o de tarde. Muchas guarderías solo

admiten niños con dos años cumplidos. Además, algunos ayuntamientos u organizaciones vecinales organizan *playgroups*: son guarderías poco costosas atendidas por voluntarios (en ocasiones, los propios padres) que permanecen abiertas unas horas por las mañanas.

El curso escolar (academic year) va desde principios de septiembre hasta aproximadamente el 22 de julio (no junio) en los centros públicos; los centros privados suelen terminar unas semanas antes; en Escocia el curso comienza a mediados de agosto y acaba a finales de junio. El curso está dividido en tres períodos de evaluación (terms) con una semana de vacaciones a mitad de cada uno (half term), además de las vacaciones de Navidad, Semana Santa, agosto y varias fiestas nacionales (bank holidays). Casi todos los centros escolares, públicos o privados, exigen uniforme.

En los cuatro territorios los contenidos mínimos para cada curso y etapa educativa se fijan a través de un currículo que persigue homogeneizar el nivel de la educación en las escuelas sostenidas con fondos públicos. No es obligatorio, sin embargo, para los colegios privados ni tampoco para las academies y free schools, que son centros que reciben financiación pública, pero que son gestionados por entidades privadas. Este currículo recibe distintas denominaciones: National Curriculum en Inglaterra, Curriculum for Wales en Gales, Northern Ireland Curriculum en Irlanda del Norte y Curriculum for Excellence en Escocia.

En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, la enseñanza primaria y secundaria obligatoria está dividida en cuatro ciclos o *stages*: Foundation Stage (Educación infantil), KS1 (Key Stage 1) y KS2 (Educación Primaria), más KS3 y KS4 (Educación Secundaria Obligatoria). Las edades no coinciden exactamente con las españolas, pues para ubicar a cada alumno se toma en cuenta la edad que tiene el 1 de septiembre (con lo que en cada clase hay alumnos nacidos en dos años distintos).

Al término de KS4, los alumnos se examinan para obtener el General Certificate of Secondary Education (GCSE) en asignaturas básicas y optativas, equivalente al título de graduado en ESO. Dentro de ciertos límites, y dependiendo de los planes que tengan los estudiantes para después de su enseñanza secundaria obligatoria, cada cual puede elegir cinco asignaturas para examinarse de GCSE (el total suele ser de once). En algunas ocasiones los alumnos pueden hacer el examen de alguna asignatura durante los cursos previos.

Los dos años de KS5 (o Sixth Form, su nombre tradicional), equivalentes al Bachillerato español, no forman parte de la educación obligatoria. Cuando concluye KS4, el alumnado elige si quiere continuar estudiando, así como el tipo de formación que desea seguir en el futuro (universitaria, formación profesional o mundo laboral). En Sixth Form, los alumnos escogen un mínimo de tres asignaturas (que pueden, opcionalmente, ser más) de las que se examinan en las pruebas de Advanced Level (A level). El alumnado que desea acceder a la universidad escoge sus asignaturas en función de la carrera que desea cursar.

Uno de los rasgos más destacados de los sistemas educativos británicos es la realización de una serie de exámenes nacionales de carácter externo al final de los distintos tramos. Las pruebas de mayor trascendencia se realizan al final de la etapa obligatoria de la Educación Secundaria y al

término del Bachillerato y reciben, respectivamente, la denominación de GCSE (General Certificate of Secondary Education) —National 5 en Escocia— y A-level —Advanced Higher en Escocia—. Estas pruebas externas las realizan, corrigen y puntúan agencias evaluadoras externas, contratadas por la dirección del centro en un mercado libre. En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte el organismo responsable de la regulación de estas pruebas es Ofqual (Office of Qualifications and Examinations Regulation), mientras que en Escocia los exámenes se coordinan desde la agencia gubernamental SQA (Scottish Qualifications Authority). La trascendencia de estos exámenes afecta tanto al alumnado, pues su resultado puede marcar su futuro académico, como a los propios institutos, ya que las calificaciones obtenidas por los estudiantes son uno de los índices para ordenar los centros en las llamadas league tables.

Para mayor información sobre la estructura del sistema educativo de los distintos territorios del Reino Unido en comparación con la estructura del sistema educativo español, puede consultarse la página web de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.

IV.1.2. Tipos de centros

En el Reino Unido existen centros públicos (maintained schools o state schools) y privados (independent schools). Las maintained schools, dependientes por lo general de las local education authorities, son gratuitas y, por lo general, mixtas y laicas. No obstante, también las hay masculinas, femeninas y confesionales (faith schools).

Las academies y free schools son un tipo especial de maintained schools autónomas, con amplio margen para decidir su currículo, horario, calendario y condiciones laborales. No dependen de las autoridades educativas locales, sino directamente del Department for Education.

Las *independent schools* pueden ser femeninas, masculinas o mixtas. Asimismo, las hay laicas o religiosas (anglicanas y católicas principalmente). Se paga generalmente por trimestres. También se consideran *independent* los centros extranjeros (como el Instituto Español Vicente Cañada Blanch o el *Lycée Français Charles de Gaulle* de Londres, por ejemplo).

En el Reino Unido coexisten a veces distintos nombres para los centros educativos, lo que puede inducir a confusión. Además de las ya mencionadas, se pueden encontrar las siguientes denominaciones:

- *Public schools*. A pesar de la denominación, se trata de los más tradicionales colegios privados británicos, como Eton o Harrow. El nombre oficial es *independent schools*.
- Infant school. Centro de primaria (primary school) con alumnado de 4 a 7 años.
- *Junior school.* Centro de primaria (*primary school*) con alumnado de 7 a 11 años.
- High school. En general, sinónimo de secondary school.
- Sixth form colleges. Institutos donde solo se cursan los dos años de Bachillerato, con vistas a la obtención de sus A Levels.

- Grammar schools. Son centros públicos de secundaria muy selectivos, anteriores a la reforma educativa de los años setenta, que siguen existiendo solo en ciertos condados. Para entrar en estos centros, el alumnado debe aprobar un examen denominado Eleven plus (11 plus, por la edad a la que se pasa).
- Comprehensive schools. Denominación que recibieron los centros públicos de secundaria que no eran grammar schools, donde se impartía un currículo común y no se precisaba examen de acceso.
- Community schools. Centros públicos (maintained schools) de propiedad y gestión municipal.
- Foundation schools, voluntary-aided schools, voluntary-controlled schools. Son centros sostenidos por fondos públicos pero gestionados de forma privada, como los centros concertados en España. Entran dentro de las consideradas maintained schools.
- Faith schools. Centros públicos con orientación religiosa.
- Academies. Son centros públicos de primaria o secundaria con gran autonomía para organizar su administración y su currículo. Además, suelen especializarse en ciertas áreas (idiomas, música, latín, deportes...). Cuando son de nueva creación se denominan free schools.
- City Technology Colleges. Los CTC son centros de secundaria donde además del bachillerato se imparte formación profesional. Son públicos y gratuitos, pero de gestión privada.

IV.1.3. Los idiomas en el sistema educativo

El estudio de idiomas extranjeros sigue siendo una de las asignaturas pendientes del sistema escolar británico, no habiéndose logrado implantar de forma eficaz la obligatoriedad del aprendizaje de lenguas. Durante la última década se ha producido una fuerte caída en el estudio de idiomas, situación que no se ha logrado atajar. El retroceso afecta especialmente al francés, la lengua por tradición más estudiada en las aulas británicas, aunque también decae el estudio del alemán, que ha cedido su segunda posición al español, idioma que ha conseguido mantener e incluso incrementar sus cifras. Desde septiembre de 2014, la enseñanza de un idioma extranjero es obligatoria en las escuelas de Inglaterra en KS2 (de 7 a 11 años); sin embargo, distintas circunstancias organizativas (número de horas semanales, profesorado disponible...) hacen que su implantación en esta etapa educativa haya encontrado algunas dificultades.

IV.1.4. La universidad británica

Respecto de la educación superior, en el Reino Unido se encuentran, como es sabido, algunas de las mejores y más antiguas universidades del mundo. La gran mayoría se sostiene con fondos públicos, si bien poseen un funcionamiento y una organización autónomos, además de dictar sus propias normas de admisión. El alumno puede financiar sus estudios con un préstamo oficial que devolverá en el futuro, cuando entre en el mundo laboral y empiece a tener ingresos.

Las universidades británicas también han experimentado un alarmante descenso en el número de estudiantes de lenguas extranjeras, habiéndose cerrado en los últimos años bastantes departamentos de idiomas.

El proceso para solicitar plaza es distinto según se trate de estudios de grado, posgrado, máster o diploma. Para cursar un grado o un diploma a tiempo completo tanto para alumnado local como extranjero debe presentar la solicitud a través de un sistema centralizado, llamado **UCAS** (*Universities and Colleges Admissions Service*). En su sitio web se pueden buscar entre más de 50.000 títulos universitarios, filtrando por materia, localización y tipo de estudios. A través de UCAS puedes solicitar un máximo de cinco opciones, tanto del mismo título en diversas universidades como de programas distintos en una misma universidad, o bien una combinación de ambos. La presentación de solicitudes comienza muy pronto, y para Oxford, Cambridge y para la mayoría de las carreras sanitarias, el plazo de UCAS acaba el 15 de octubre. Para el resto de estudios y universidades, el 15 de enero, aunque más adelante suele abrirse un nuevo plazo (*clearing*) para cubrir vacantes.



Para más información:

- Universities UK
- UCAS
- Cómo solicitar plaza en una universidad del Reino Unido (British Council)

IV.1.5. Matricular a los hijos en un centro británico

El profesorado destinado a Londres que viene acompañados de hijos en edad escolar puede elegir entre el Instituto Español Vicente Cañada Blanch o un centro británico. En el Instituto Español recibirán una formación muy parecida a la que se imparte en España, con mayor énfasis en la lengua inglesa. En la **página web** del centro se encontrarán las normas de admisión y matrícula.

Por otro lado, cualquier padre o madre que desee solicitar plaza en un centro británico para sus hijos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En la página de la autoridad local donde se vaya a residir (el *Council*), búsquese la sección *Education*. Allí se encontrará mucha información sobre plazos y condiciones de matrícula, así como la lista de todos los centros escolares. En Londres, esta función es competencia de los *boroughs* (distritos municipales).
- Se pueden consultar los informes que sobre cada centro educativo realiza la Inspección (*Ofsted*), los cuales analizan todos los aspectos relevantes (rendimiento académico, condiciones de seguridad, etc.), otorgando al centro una calificación global en una escala de cuatro: *outstanding*, *good*, *requires improvement*, *inadequate*.
- El plazo de solicitud para centros públicos se abre con mucha antelación, generalmente en los meses de setiembre u octubre del curso anterior, si bien cada *council* establece sus propias fechas. Las listas de alumnos admitidos suelen publicarse en marzo. Presentar la solicitud (*application*) dentro de plazo le dará más posibilidades de obtener el centro de su elección.
- En general, el primer criterio de admisión es la proximidad al centro (la zona de influencia se denomina *catchment area*), por lo que se exigirá que el alumno esté domiciliado en la zona.
- Ahora bien, muy probablemente, el profesor o asesor sepa que va a vivir en el Reino Unido cuando el plazo de solicitud esté ya vencido. En tal caso, debe entrar en la página del *Council* y presentar cuanto antes una solicitud fuera de plazo (*late application*) para que pongan al alumno en lista de espera.
- Si el solicitante llega a mitad del curso escolar también puede solicitar plaza: este caso se denomina *in-year admission*.

Conviene armarse de paciencia una vez que se ha formalizado la solicitud, ya que la resolución puede tardar varias semanas, durante las cuales los niños no estarán escolarizados (algo que choca con la normativa vigente en España, que prioriza ante todo la inmediata escolarización de los menores).

Los centros privados tienen sus propios calendarios y normas, de modo que conviene consultar sus páginas directamente. Algunos exigen examen de admisión y/o entrevista previa. En general, el pago es trimestral.

IV.1.6. Más información

Para más información sobre los sistemas educativos, consúltese:

- **Department for Education** (Inglaterra)
- *Education and Skills* (Gales)
- **Department of Education** (Irlanda del Norte)
- *Education Scotland* (Escocia)
- **GOV.UK** Es la página de referencia de los servicios públicos que ofrece el gobierno británico. Aquí se encontrará información útil en muchos campos: impuestos, vehículos, sanidad... Consúltense concretamente los apartados *Education and learning* y *Childcare and parenting* (schools and education).
- *Find and compare schools in England*. En esta sección de *gov.uk* se puede encontrar la lista de centros escolares de una localidad o distrito.
- *Ofsted*. Es la agencia independiente encargada de inspeccionar los centros educativos. Se pueden consultar los informes de inspección (*inspection reports*) de cualquier centro
- Gabbitas Education. En esta página se encuentra toda la información sobre los colegios privados (independent and public schools).
- Estudiar en Reino Unido (información sobre solicitud de escolarización y matrícula en la página web de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda).
- Información relativa a COVID-19 y centros escolares.

IV.2. Irlanda

IV.2.1. Organización de las enseñanzas

El sistema educativo irlandés (a excepción de la etapa de Educación Infantil, en la que también tiene responsabilidades el Ministerio de Infancia y Juventud, *Department of Children and Youth Affairs, DCYA*), es competencia del Ministerio de Educación y Formación (*Department of Education and Skills - An Roinn Oideaschais Agus Scileanna*) al que corresponde:

- la elaboración y aplicación de la normativa,
- autorizar la creación de nuevos centros,
- elaborar el currículo de primaria y secundaria con el apoyo y asesoramiento del Consejo Nacional para el Currículum y la Evaluación, NCCA (*National Council for Curriculum and Assessment*),
- financiar los centros acogidos al programa de enseñanza gratuita, así como los de enseñanza superior, y
- gestionar el sistema público de exámenes a través de la Comisión de Exámenes Estatales, SEC, (*State Examinations Commission*).

En definitiva, el organismo que se encarga de establecer la política educativa en la República de Irlanda es el Department of Education and Skills (DES). Su documento Ireland's Education and Training Sector marca como misión del departamento la de facilitar que los estudiantes alcancen su máximo potencial y contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de Irlanda. Anualmente se presenta un Action Plan for Education, a partir del compromiso marcado en el documento Action Plan for Education. La educación se ve desde la administración y desde la sociedad como un sector estratégico y la existencia de una población con altos niveles de formación se valora como un activo imprescindible para competir en el actual contexto socioeconómico mundial.

La escolarización en Irlanda es obligatoria entre los 6 y los 16 años, o hasta que los estudiantes completan tres años de Enseñanza Secundaria. La mayoría de las escuelas primarias ofrecen escolarización para niños de 4 y 5 años. Prácticamente todos los alumnos están escolarizados desde 1º de primaria y al final de 6º curso de esta etapa casi la totalidad de los estudiantes se transfieren a escuelas secundarias. La enseñanza universitaria se ofrece a través de las siete universidades del país, además de los catorce institutos de tecnología.

	Etapa	Duración/Niveles	Edad	Autoridad Educativa
Educación	Early Start	1 año	3-4	DES
Infantil	Educación Preescolar	2 años: junior y senior infant class	4-6	DES/ DCYA
Educación Primaria	Educación Primaria	Class 1-6	6-12	DES
	Educación Secundaria Obligatoria- Junior Certificate	Junior Cycle: Years 1,2 y 3	12-15	DES/ SEC
	Educación Secundaria- Transition Year	Senior Cycle: Year 4	15-16	DES
Educación Secundaria	Educación Secundaria Postobligatoria-Leaving Certificate	Senior Cycle: Years 5 y 6	16-18	DES/SEC
	Formación Profesional y formación de personas adultas (Further Education): Certificate, Advanced Certificate and Higher Certificate	Post-Leaving Certificate Courses y cursos de niveles 1-6 (1 o 2 años)	+17	ETBs (Education and Training Boards), centros de formación de adultos, e institutos de tecnología
	Grado-Bachelor	180 créditos ECTS para ordinary level 240 créditos ECTS para honours level	+17/18	DES/universidades e institutos de tecnología
Educación Superior Universitaria	Máster	1 o 2 años	-	DES/universidades e institutos de tecnología
Silversital la	Doctorado-Ph.D	2 o 4 años	-	DES/universidades, Dublin Institute of Technology e institutos de tecnología

Fuente: A Brief Description of the Irish Education System. *DES*, 2004. Overview of the Irish Education System. *Citizens Information*, 2018.

IV.2.2. Tipos de centros

La enorme mayoría de las escuelas están financiadas por el Estado, pero gestionadas de manera privada por diferentes instituciones, con una presencia mayoritaria de organizaciones de carácter religioso, 96% del total, y muy especialmente de la iglesia católica que gestiona más del 90% de las escuelas del país, en un régimen que podríamos considerar similar a la enseñanza concertada en España; muchos de los centros son únicamente de niños o de niñas. Recientemente se ha iniciado un proceso para que algunas escuelas abandonen el patronazgo de la iglesia.

IV.2.3. Los idiomas en el sistema educativo

En diciembre de 2017 se publicó el documento *Languages Connect. Ireland's Strategy for Foreign Languages in Education 2017-2026*, que marca la política para la enseñanza de lenguas modernas y fija una serie de objetivos: la mejora de la competencia en lenguas, la diversificación y el incremento del estudio de lenguas, el aumento del prestigio y la utilización de lenguas extranjeras, y el aumento la implicación de los empleadores en el uso de lenguajes para el comercio.

El documento viene acompañado de un plan de implementación, que marca objetivos cuatrimestrales así como los actores responsables de cada acción. Se espera que en el marco de esta estrategia la enseñanza de lenguas modernas reciba un impulso cualitativo y cuantitativo.

El estudio de las lenguas modernas no es obligatorio en ninguna de las etapas educativas, pero una mayoría de alumnos opta por cursar alguna de las lenguas que oferta el centro en *Junior Cycle*, número que disminuye en el *Senior Cycle*.

La evaluación durante la Enseñanza Secundaria está muy mediatizada por la existencia de exámenes externos al final de 3º y 6º de *Senior Cycle*, lo que conlleva un enfoque de aprendizaje dirigido al aprendizaje memorístico y a la superación de los exámenes. Esto mismo ocurre durante el *Senior Cycle* —equivalente al Bachillerato español— al final del cual los alumnos deben examinarse del *Leaving Certificate*.

Durante el curso 2019-2020 se ha reformado el *Junior Cycle* y la reforma se extenderá al *Senior Cycle* en los cursos próximos. El objetivo es modificar el enfoque didáctico de la enseñanza, incluida la de lenguas extranjeras, y el proceso de evaluación.

En Educación Infantil y Primaria, tras la eliminación en 2012 de la Iniciativa para las Lenguas (Modern Languages in Primary School Initiative, MLPSI), programa piloto que desde 1998 había apoyado la introducción del estudio de una lengua moderna –francés, alemán, español o italiano—en unos 500 centros para alumnos de 5° y 6°, la enseñanza de las lenguas modernas en la Educación Primaria se ha convertido, en la mayoría de los casos, en una actividad de carácter extraescolar y su realización depende enteramente de la programación educativa del centro. La nueva estrategia de lenguas modernas, Languages Connect, propone dentro de uno de sus objetivos

el estudio de la inclusión de lenguas modernas en el currículum de primaria, en un futuro sin determinar.

En Educación Secundaria y Bachillerato, las lenguas modernas sí están presentes en el currículo de secundaria —francés, español, alemán e italiano además de ruso, japonés y árabe—, aunque ni los alumnos están obligados a estudiarlas ni los centros a incluirlas en su oferta educativa, decisión que corresponde a los órganos de gobierno. Por lo general, los alumnos estudian una lengua, y muy raramente dos. El número de horas lectivas dedicadas a su enseñanza es de 90 horas anuales, entre 3 y 4 períodos de 40 minutos semanales.

Además de esto, los estudiantes pueden examinarse en el examen final de secundaria, el *Leaving Certificate*, de lo que se llama *non-curricular EU languages*. Estos idiomas son los propios de países de la UE que no son parte del currículum, como los mencionados en el párrafo anterior. No se enseñan en las escuelas pero los estudiantes pueden optar por examinarse de ellos si cumplen una serie de criterios, entre ellos proceder de un país de la UE y hablar la lengua en cuestión. La nota obtenida cuenta para la nota final del *Leaving Certificate* y para el acceso a la universidad. A pesar del carácter optativo de la enseñanza de lenguas, la *National University of Ireland* (que consta de cuatro universidades y siete *volleges*) y otras universidades e instituciones de educación superior del país exigen como requisito para poder acceder a la mayor parte de los estudios ofertados en sus universidades el haber cursado una segunda lengua, aparte del inglés, en la Enseñanza Secundaria.

El español es tradicionalmente la tercera lengua en número de estudiantes en el sistema educativo irlandés, a poca distancia del alemán, pero todavía lejos de las cifras de estudiantes de francés. Es importante señalar que en los últimos años se ha ido incrementado de manera gradual pero sostenida el número de estudiantes que optan por el español y que durante el curso 2019-2020 el número de alumnos de español ha superado en *Junior Cycle* al número de estudiantes de alemán. Las previsiones de futuro son que la demanda del español continuará al alza tanto en las escuelas secundarias como en las universidades. La razón fundamental de este posible crecimiento es que tanto los padres como los estudiantes demandan cada vez más su introducción en los centros en las que no está presente, ya que se percibe como una lengua útil y en expansión que aporta un valor añadido al currículo de los alumnos. Una circunstancia que frena el aumento de la oferta de español en las escuelas es la falta de profesores de español que cumplan los requisitos marcados por el *Teaching Council* para el acceso a la profesión docente y a la enseñanza en Irlanda.

El hecho de que muchos irlandeses visiten España en vacaciones parece tener un efecto significativo en el crecimiento de español, ya que estos viajes ofrecen una oportunidad de usar el lenguaje en un contexto real. Hay que tener en cuenta que cada año se producen alrededor de un millón y medio de viajes entre España e Irlanda.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España cuenta, desde 1998, con una Asesoría Técnica en Dublín, ubicada en la sede de la Embajada de España en la República de Irlanda.

IV.2.4. Educación universitaria

Las distintas universidades irlandesas y el grupo que conforma la llamada Universidad Nacional de Irlanda (*National University of Ireland*) compuesto por cuatro universidades y siete *colleges*, se ocupan de carreras y ámbitos académicos generales de formación superior.

Además del sistema universitario común a la mayoría de los países europeos, Irlanda cuenta con centros de educación superior especializados. Hay catorce institutos de tecnología, que son facultades profesionales (que ofrecen titulaciones relacionadas con ámbitos no estrictamente tecnológicos como periodismo, farmacia o sanidad), y siete facultades privadas de formación del profesorado. Las once facultades técnicas regionales se centran en estudios como ingeniería o empresariales. Las llamadas facultades especializadas (que son parte del *National Council for Education Awards*) ofrecen estudios relacionados con un único tema.

Hay siete universidades públicas y otras siete privadas o consideradas instituciones con ánimo de lucro. Todas las universidades públicas están entre las 700 mejores de los rankings universitarios mundiales.

IV.2.5. Matricular a los hijos en un centro irlandés

El proceso de matriculación en Irlanda está descentralizado y se ha de hacer en cada centro educativo de manera individual. No existe una oficina centralizada ni comisiones de matriculación, como hay en muchos lugares en España.

Por esa razón, el proceso normalmente implica identificar en la zona en la que se está interesado en vivir y el centro o centros escolares que se consideren más apropiadas. Para ello puede utilizar la página del *Department of Education and Skills*. También podría ser útil la página *School Days*.



Es necesario ponerse en contacto directamente con los centros, para preguntar si hay plazas disponibles en los niveles correspondientes, y recabar la información necesaria sobre la documentación a aportar. No suele haber un plazo de inscripción, o más bien el plazo está abierto de manera permanente. La mayoría de los centros tienen lista de espera y muchas familias inscriben a sus hijos con varios años de antelación, por lo que conviene contactar con los centros cuanto antes.

Conviene recordar que en Irlanda la asignación del alumnado a un curso determinado no se hace por años naturales como en España y que cada centro tiene sus propios criterios de admisión. Los centros públicos suelen dar prioridad a los alumnos que viven en las cercanías del centro pero a menudo surgen problemas de plaza si las aulas están llenas.

El sindicato de profesores *INTO* (*Irish Teachers' National Organization*) publica una guía para padres en español con el título *Su hijo en la escuela primaria*.

En la página web del **Departamento de Educación** irlandés puede encontrarse el calendario académico anual, aunque los centros tienen cierta flexibilidad al respecto.

IV.2.6. Instituciones y organizaciones irlandesas

- *DES, Irish Department of Education and Skills*: Institución equivalente al Ministerio de Educación y Formación Profesional español.
- ATS, Association of Teachers of Spanish in Ireland.
- PPLI, The Post-Primary Languages Initiative.
- Teaching Council.
- QQI, Quality and Qualifications Ireland.
- **NARIC** *Ireland*: Información sobre los procesos de homologación y reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras en Irlanda.

V. CENTROS Y PROGRAMAS EN EL REINO UNIDO E IRLANDA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

V.1. Instituto Español Vicente Cañada Blanch

V.1.1. El centro

El Instituto Español Vicente Cañada Blanch es un centro de titularidad del Estado Español que ofrece enseñanzas de nuestro sistema educativo a casi 500 alumnos desde la Educación Infantil de 4 años, inicio de la escolarización obligatoria en Inglaterra, hasta el Bachillerato (17-18 años).

Se encuentra en Portobello Road, en el conocido y multicultural barrio de Notting Hill, dentro del distrito de Kensington & Chelsea.

El edificio es un antiguo convento de finales del siglo XIX que necesita constantes reformas y obras de acondicionamiento para cumplir con la legislación inglesa del siglo XXI. Dentro del recinto –aunque fuera de la jurisdicción de la Consejería– también se encuentran el Centro Social de Mayores "Miguel de Cervantes" y el centro asociado de la UNED de Londres. El profesorado de ALCE y su equivalente portugués también utilizan las aulas del centro algunas tardes para impartir sus clases. En las instalaciones del centro organiza la Consejería de Educación sus talleres para profesorado de español y las jornadas para auxiliares de conversación y profesorado participante en el programa de Profesores Visitantes en el Reino Unido, así como reuniones de grupos de trabajo.

Cuenta con una plantilla de alrededor de cincuenta profesores, funcionarios de carrera, interinos y profesorado contratado localmente (que imparte sus materias en inglés). El centro, por lo tanto, cumple el doble objetivo de promocionar tanto la lengua y cultura españolas como el sistema educativo español. Es de destacar el interés que el IE Cañada Blanch despierta como referencia en la enseñanza bilingüe, lo que se manifiesta a través de numerosas peticiones de visitas, apariciones en medios de comunicación españoles, acuerdos con universidades españolas para prácticas de enseñanza y realización de jornadas de formación de profesorado español en centro bilingües en España.

En los últimos cursos, el centro ha consolidado un buen número de contactos con otros centros educativos londinenses de primaria (Escuela Japonesa, St Augustine School, St Stephen School, Hobbayne School, Bevington School, etc.), de secundaria (Dulwich College, Liceo Francés Charles de Gaulle, St John's School, Waddesdon School, St Paul's Way Trust School, etc.), centros españoles (cada año visitan el centro alumnos de diversas comunidades autónomas), e incluso de otros países (College-lycée international de Ferney-Voltaire, Liceo Cervantes de Roma, etc.).

V.1.2. Especificidades de organización y funcionamiento

El centro está sometido al doble escrutinio de la Inspección del Ministerio de Educación y Formación Profesional español y el Servicio de Inspección Educativa de Inglaterra (*Ofsted*), cuyos informes se pueden consultar en su página web. El carácter público de estos informes, junto con su objetividad y rigor, los convierte en la principal referencia de la población local para informarse acerca de la calidad de los centros educativos.

A partir del curso 2019-20, el centro ha entrado en una red de las llamadas *independent schools* y su inspección corresponderá al *Independent Schools Inspectorate*.

Otros documentos importantes son las normas de seguridad, las normas antiacoso, las de protección de menores y las normas en caso de incendio, que se encontrarán en la página web del centro.

El calendario escolar comienza el primero de septiembre y suele acabar a finales de la segunda semana de julio (10-15 de julio en 2020). Se puede encontrar el calendario en la página electrónica del centro. A imagen del calendario escolar inglés, se disfruta de una semana de vacaciones a mitad de cada trimestre (*half term*). El horario de Educación Infantil y Primaria es de lunes a viernes, de 8:45 a 15:25; el de Secundaria y Bachillerato, de 8:45 a 16:30. El centro dispone de servicio de comedor, con menús basados principalmente en la dieta mediterránea.

Los plazos para preinscripción y matrícula del alumnado son parecidos a los establecidos en España. No obstante, se recomienda consultar en la página del centro las fechas, las instrucciones y el baremo de admisión. A diferencia de lo que ocurre en España, la Junta de Evaluación puede desestimar la continuidad de un alumno con mal rendimiento. De hecho, las calificaciones forman parte de los criterios de nueva admisión.

Siguiendo un requisito obligatorio en Inglaterra para todo adulto que trabaja con menores, cada profesor debe estar en posesión del *DBS* (*Disclosure and Barring Service*), el certificado que demuestra que no se tienen antecedentes penales. Se ha de solicitar a través del centro; para ello, se cumplimentará un impreso que se facilitará en la secretaría del Instituto; se recibirá por correo postal en el domicilio personal y se entregará una copia en Secretaría.

V.1.3. El alumnado

El alumnado que estudia en el IE Cañada Blanch presenta una gran diversidad lingüística. Aunque el 90% del alumnado tiene la nacionalidad española (frente al 10% de nacionalidad británica y de otros países), la mayor parte de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria ha nacido en el Reino Unido. En Educación Secundaria Obligatoria hay un 40% de alumnos nacidos en España, 50% nacidos en el Reino Unido y 10% nacidos en otros países. En Bachillerato, los alumnos han nacido en España mayoritariamente. Ello conlleva la paradójica situación de que, cuanto más jóvenes son los alumnos, más uso hacen del inglés fuera del aula, hasta llegar a Bachillerato, para cuyos alumnos el inglés suele ser una lengua claramente extranjera. En el patio del Instituto se oyen indistintamente ambos idiomas.

Otra peculiaridad es la movilidad del alumnado. Algunas familias británicas o de otros países optan por el instituto español para que sus hijos estudien uno o varios cursos y de este modo mejoren sus destrezas lingüísticas en español. Por otro lado, se advierte un aumento en el número de familias españolas que se trasladan a Londres por un tiempo determinado o indefinido y optan por este centro para que sus hijos puedan cursar el currículo español y, de este modo, la adaptación al nuevo país les sea más progresiva. En el centro, considerado *independent school* por las autoridades británicas, la enseñanza es gratuita para los ciudadanos españoles y de pago (en dos cuotas) para quienes no lo son. Sin embargo, al igual que el resto de los centros de titularidad españoles en el exterior, todas las familias deben pagar una única cuota anual (al efectuar la matrícula) por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario.

Londres está lleno de españoles de segunda o tercera generación que fueron alumnos del IE Cañada Blanch o de la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE), gracias a lo cual

siempre mantuvieron su competencia en el idioma, así como la vinculación con el país de sus abuelos.

V.1.4. Características curriculares

El currículo del IE Cañada Blanch potencia la enseñanza bilingüe español-inglés y prepara a su alumnado para que pueda proseguir su vida académica o profesional tanto en el Reino Unido como en España. Es un centro integrado, lo cual quiere decir que se imparten varias etapas educativas: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. El alumnado tiene acceso a un currículo bilingüe; desde el curso 2014-15, se han impartido en inglés las siguientes materias:

- Educación Infantil: una hora diaria en inglés.
- Educación Primaria: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Educación Artística.
- Educación Secundaria Obligatoria: Biología y Geología, Ciencias Naturales, Educación Plástica y Visual, Historia y Cultura de las Religiones, Informática, Música, Tecnología y Trabajo Monográfico.
- Bachillerato: Cultura Científica, Literatura Universal y Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

Los idiomas son fundamentales en el planteamiento pedagógico del IE Cañada Blanch. Junto con el español y el inglés, todo el alumnado aprende francés en las etapas de primaria y secundaria; además, se ofrece la posibilidad de estudiar gallego en secundaria y de aprenderlo en primaria como actividad extraescolar.

Se recomienda consultar la Programación General Anual (PGA) del centro en su versión actualizada y la oferta formativa en la página del centro.

V.1.5. Actividades complementarias, extraescolares y de promoción

A lo largo del curso se celebran numerosas actividades complementarias, entre las que destacan el acto de inauguración del curso académico con la presencia del Sr. embajador, la entrega del Premio de la Fundación Cañada Blanch al mejor estudiante, la celebración de la Fiesta Nacional de España, el Día de la Constitución, el Día del Libro, el Red Nose Day (para recaudar fondos que se emplearán en acciones solidarias), las actuaciones por Navidad, el Día de La Paz, la Semana de la Ciencia, los actos de graduación de Secundaria y Bachillerato, etc. De acuerdo con la normativa, se espera que el profesorado se implique en este tipo de actividades.

Las actividades extraescolares son muy variadas y gozan de gran aceptación entre el alumnado: escuela de fútbol y baloncesto, escuela de música y danza, clases de inglés, clases de refuerzo escolar, etc. La Asociación de Madres y Padres de Alumnos, AMPA se implica en la organización de actividades extraescolares como el club de madrugadores, club de deberes, teatro, arte, etc.

V.1.6. Formación del profesorado

La Consejería gestiona la formación del profesorado de su jurisdicción a través del Plan de Formación del Profesorado, coordinado por el Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF). En este Plan se incluyen dos días completos de formación anual obligatorios para ALCE e IE Cañada Blanch, a principios de curso y a la vuelta de las vacaciones del primer *half term*. Esta jornada suele versar sobre protección de menores (*child protection*), normas de salubridad y seguridad (*health and safety*) y normas en caso de incendio (*fire regulations*), temas de formación obligatorios en el sistema educativo británico. Además, tanto el Instituto como la Agrupación ofrecen cursos y grupos de trabajo de temática variada como nuevas tecnologías, reforma educativa, plan lector, etc.



En una ciudad como Londres la oferta es muy variada. Todos los ayuntamientos tienen centros de formación para adultos que ofrecen cursos de todo tipo a precios asequibles, además de instituciones como *CityLit*.

Además, todas las universidades ofrecen cursos por las tardes, e incluso los fines de semana. La universidad a distancia inglesa, llamada *Open University* y los cursos de *Birbeck* (University of London) tienen mucha aceptación. *Network for Languages* (antes con la Universidad de

Westminster y actualmente con King's College London) ofrece muchos cursos de formación para el profesorado de lenguas, y el *Institute of Education* (University College London) ofrece cursos de formación para todo el profesorado. Los precios suelen variar, y a veces ofrecen tarifas ventajosas para los *early birds* (los que reservan antes), por lo que conviene informarse al respecto.

V.2. Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)

La ALCE de Londres imparte enseñanzas complementarias y gratuitas de lengua y cultura españolas en horario extraescolar a hijos de familias españolas escolarizados en centros británicos e irlandeses, de entre 7 y 17 años de edad. Su objetivo es ayudar a que el alumnado mantenga los vínculos lingüísticos y culturales con España, alcanzando un adecuado nivel de competencia lingüística en español, acercándolos a la realidad sociocultural española y favoreciendo el enriquecimiento intercultural y social del alumno.

La Agrupación, cuya sede está en Londres, está formada por 25 aulas en Inglaterra y 2 en Irlanda. La mayoría de las aulas de Ingaletrra se encuentran dentro de la ciudad (Bexley, Bromley, Croydon, Ealing, Enfield, Hammersmith, Harrow, Hendon, Islington, Portobello, St. Thomas More, Sutton, Twickenham, Walthamstow, Watford, Wimbledon y Wood Green), aunque también las hay en localidades situadas en el margen externo de la autovía M25, como Slough, Reading, Woking, St. Albans, Redhill, Horsham, Guildford o, la más lejana, Southampton. Las dos aulas en Irlanda, creadas en septiembre de 2015, se encuentran en el sur y en el norte de Dublín respectivamente.

El equipo docente lo integran 18 docentes en Inglaterra y dos en Irlanda, pertenecientes en su mayoría al Cuerpo de Maestros, y atienden en el curso 2019-2020 un total de 2.519 alumnos y alumnas, en régimen de semipresencialidad. Parte del profesorado es, además, tutor en línea de la plataforma virtual Aula Internacional.

Las enseñanzas se articulan a lo largo de diez cursos en torno a los niveles del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (MCERL), de A1 hasta C1. Los alumnos se adscriben a un determinado grupo atendiendo a su nivel de competencia lingüística, edad y madurez personal. Cada año se celebran pruebas para certificar los niveles del MCERL, en las cuales se evalúan las cuatro destrezas clásicas (lectura, escritura, expresión y comprensión auditiva).

El calendario escolar, que tiende a seguir el de las escuelas de Londres, corre de septiembre a julio. Las clases se desarrollan fuera del horario escolar, entre las 4:00 y las 8:30 de la tarde (en general, una hora y media presencial y otro tanto en Aula Internacional). Estas clases tienen lugar en centros que alquilan sus aulas para actividades fuera del horario escolar. Hay varios centros que ceden sus aulas gratuitamente o por precios módicos; la Consejería les reconoce el estatuto de centros asociados y les concede una serie de ventajas (charlas, materiales gratuitos, apoyo al profesorado, preferencia en las becas, participación gratuita en los talleres de español...).

El nivel sociocultural del alumnado ha variado sustancialmente en los últimos años, tanto por el incremento de familias mixtas hispano-británicas como por el porcentaje de padres con estudios

superiores. Se observa un aumento de alumnado procedente de familias cuyos padres son funcionarios o profesionales de empresas españolas destinados en el Reino Unido y que, a pesar de su previsiblemente breve estancia en este país, quieren que sus hijos no pierdan el vínculo lingüístico y cultural español. Igualmente, muchas familias con hijos se han desplazado al Reino Unido en tiempos recientes, en busca de oportunidades laborales.

V.3. La Consejería de Educación

V.3.1. Ubicación y características

La Consejería, que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, forma parte de las Embajadas en el Reino Unido y en la República de Irlanda. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran la promoción de la lengua y de la cultura españolas, así como la cooperación con profesores y centros educativos para mejorar la enseñanza del español.

La Consejería de Educación tiene su sede en Londres, en la zona de Notting Hill Gate (Kensington & Chelsea), con asesorías técnicas en Edimburgo, Mánchester y Dublín. En el edificio de la Consejería también se encuentra el Centros de Recursos con materiales para el profesorado de español y la sede de la ALCE.

El personal de la Consejería de Educación lo integran el consejero, el secretario general, seis asesores técnicos (tres en Londres y uno en Mánchester, Edimburgo y Dublín) más siete empleados (personal laboral fijo) encargados de tareas de carácter administrativo.

La Consejería de Educación colabora, además, con el Instituto Cervantes en sus sedes de Londres, Dublín, Mánchester y Leeds, así como con las Oficinas para Asuntos Culturales y Científicos de las Embajadas españolas en Londres y Dublín y con el Consulado español de Edimburgo.



V.3.2. Las asesorías técnicas

En la actualidad, la Consejería cuenta con seis asesores técnicos (*Education advisors/advisers*), cinco en el Reino Unido y uno en la República de Irlanda.

El trabajo de los asesores se adapta a las características y la idiosincrasia del mundo de la docencia en el Reino Unido e Irlanda, de acuerdo con las responsabilidades que el consejero les encomienda. El consejero organiza y distribuye el trabajo según las necesidades de la Consejería y de la acción educativa en los dos países, y de acuerdo con las directrices del Ministerio y lo que determinen, en su caso, las Embajadas de España en ambos estados.

Sus funciones incluyen la coordinación de los centros y programas educativos, la formación del profesorado, la coordinación de las publicaciones de la Consejería, la gestión del centro de recursos didácticos, la colaboración en la gestión de las convocatorias internas de la Consejería, las relaciones con instituciones del país y organismos análogos extranjeros (*Institut Français*, Consulado italiano, *Goethe Institut*, etc.), la promoción y difusión del español, la colaboración con otros organismos españoles presentes en el país (Instituto Cervantes, Consejería de Cultura), la organización de actos y eventos, la impartición de cursos, etc.

En general, el consejero decide qué responsabilidades asume cada asesor, en el marco del plan estratégico de la Consejería y a través del trabajo en equipo. Coordinación y cooperación no solo implican a los asesores, sino también al resto del personal docente y administrativo dependiente de la Consejería.

El horario laboral de los asesores se dispone anualmente en una franja horaria que puede oscilar entre las 8:00 y las 17:00, de acuerdo con las necesidades de cada oficina. No es infrecuente la asistencia a actividades fuera de esta banda horaria y, asimismo, puede ser necesaria la asistencia a actividades durante los fines de semana.

En la Consejería de Educación, en Londres, hay destinados un asesor de primaria y dos de secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas. El asesor de primaria ha sido, hasta el curso 2019-20, el único de esta etapa en todas las consejerías del exterior, habiéndose cubierto una segunda plaza con este perfil en EEUU. Su función es relevante, por cuanto el idioma en los centros ingleses de primaria pugna por establecerse tras largos años en los que su oferta no era obligatoria, y su impartición poco frecuente.

Los tres asesores destinados fuera de la Consejería realizan funciones variadas y acordes con las necesidades de sus destinos. Normalmente se encargan de las actividades y programas que se realizan en sus correspondientes áreas de influencia.

La asesoría del Norte de Inglaterra se encuentra ubicada en la sede del Instituto Cervantes de Mánchester. La asesora allí destinada se ocupa básicamente de esta zona del país, por lo que, entre otras responsabilidades, es el contacto habitual con el British Council —muchas de cuyas funciones se dirigen desde aquella ciudad—, coordinando el programa de auxiliares de

conversación; es, igualmente, la interlocutora con las sedes del Instituto Cervantes de Mánchester y Leeds.

La asesoría de Escocia tiene su sede en el Consulado español de Edimburgo. El asesor técnico se asegura del contacto permanente con las autoridades educativas escocesas, que a menudo tienen planteamientos pedagógicos e iniciativas lingüísticas propias, distintas de las del resto del Reino Unido. Uno de sus retos es la dispersión de la población –y, consecuentemente, del profesorado– fuera de las aglomeraciones de Edimburgo y Glasgow.

Finalmente, la asesoría técnica de Irlanda, con sede en la Embajada de España en Dublín, tiene una doble dependencia de la Consejería de Educación, por un lado, y de la Embajada de España en la República de Irlanda, por otro. Además de estar al tanto de todos los aspectos tocantes al sistema educativo irlandés y la promoción del español en Irlanda, la asesoría presta apoyo a los programas de la Consejería existentes en Reino Unido (publicaciones, profesores visitantes, convocatorias de interinos, redes sociales, plan de formación, etc). En cuanto a su ámbito propio de actuación en Irlanda, la asesoría coordina los diversos programas educativos existentes entre Irlanda y España, como el programa bilateral de auxiliares de conversación y el programa ALCE, tras la implantación en septiembre de 2015 de dos aulas en Dublín, dependientes de la Agrupación de Londres. Estas aulas han contado con unos 320 alumnos y dos profesores durante el curso 2019-2020.

Las relaciones con las autoridades educativas de Irlanda del Norte y las actividades que allí se desarrollan se coordinan desde la Consejería de Educación en Londres y la asesoría de Educación en Manchester.

V.3.3. Programas de apoyo al aprendizaje de la lengua y la cultura españolas

Además del Instituto Español Vicente Cañada Blanch y de la Agrupación de Lengua y Cultura Española, la Consejería presta un especial apoyo al programa bilateral de Auxiliares de Conversación por medio de la celebración de jornadas de acogida, formación y encuentro en Belfast, Edimburgo, Londres, Mánchester y Dublín. Se involucra a los auxiliares de lengua española en centros educativos británicos e irlandeses en un programa anual de actividades diversas.

Desde 2017-18, el programa de Profesores Visitantes en el Reino Unido, fruto de la colaboración entre el *Department for Education* británico y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, permite que profesores españoles altamente cualificados impartan docencia en escuelas británicas por un periodo de entre uno y tres años dando apoyo al currículum de los centros educativos de Inglaterra.

Su oportunidad ha surgido, precisamente, en el doble contexto de creciente demanda para aprender lengua española en los centros educativos del Reino Unido y la carencia de profesores especializados en español. Centrado geográficamente en su etapa inicial en Inglaterra, en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Post-obligatoria, desde el curso 2018-19 cuenta también con profesores destinados en centros de primaria.

V.3.4. Difusión de la lengua y cultura española e hispanoamericana

Las actividades de formación que organiza la Consejería van dirigidas a los profesionales de la



educación y de la enseñanza de idiomas con el fin de que compartan sus conocimientos y puntos de vista sobre temas de actualidad y tendencias en el campo de la enseñanza del español. La Consejería, además, apoya y reconoce a los centros que apuestan por mejorar la enseñanza del español y ampliar su oferta.

La Consejería coopera con autoridades locales y centros educativos para establecer contactos entre profesionales de la educación. Propicia asimismo intercambios entre centros educativos del Reino Unido o la República de Irlanda y España.

La Consejería también organiza sesiones y días del español para que el alumnado se sienta inmerso en el idioma y lo practique de forma real. Las sesiones les proporcionan estrategias para mejorar su competencia comunicativa.

V.3.5. Formación del profesorado

Anualmente, la Consejería organiza actividades de formación para el profesorado de español en todos los niveles educativos. Las acciones van desde una actividad individual en forma de taller práctico o de conferencia a un día completo de inmersión en el idioma, como en los Talleres anuales de primaria y secundaria para el profesorado de español del Reino Unido.

La Consejería gestiona anualmente un plan de formación para profesores que trabajan en los distintos programas del Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con el INTEF.

Además de esta modalidad de formación, la Consejería organiza y gestiona distintas actividades de actualización y aprendizaje para el profesorado de español que ejerce la docencia en los sistemas educativos de Reino Unido e Irlanda. Así se organizan durante el año jornadas, ciclos de formación, talleres, presentaciones, etc. Cabe destacar, además, que la Consejería está ampliando la oferta de cursos en red para poder cubrir las necesidades de los profesores y adaptarse a las nuevas demandas educativas.

Existen además otras posibilidades de formación del profesorado ofertadas por instituciones y universidades británicas e irlandesas con las que colabora con frecuencia la Consejería.

En Irlanda la oferta de formación y actualización del profesorado de español la organiza principalmente las Universidades, el Instituto Cervantes de Dublín, la agencia del Department of

Education and Skills llamada Post Primary Languages Ireland (PPLI), la asociación de profesores de español de Irlanda (ATS), la asociación One Voice for Language (OVFL) y el grupo ELEEirin. La Asesoría de Educación en Irlanda colabora permanentemente con dichas instituciones.

V.3.6. Publicaciones

TECLA es una revista digital que publica semestralmente la Consejería de Educación. En 2015 nació como una nueva versión de la publicación *TECLA* tradicional, pero con el ánimo de expandirse y de convertirse en un foro abierto para la comunidad educativa dedicada a la enseñanza y aprendizaje del español en las islas británicas. Está formada por secciones abiertas y no abiertas. En las primeras, el profesorado y centros que estén enseñando español en el Reino Unido e Irlanda pueden participar enviando sus propuestas a través de carpetas compartidas en los formatos que aparecen en las instrucciones. Las secciones no abiertas son elaboradas directamente por el consejo asesor de la publicación.

Acti/España es una recopilación anual de las mejores actividades didácticas elaboradas y pilotadas por los auxiliares de conversación de español. Están graduadas en función de su dificultad (niveles Primaria, A, B1 y B2) y vienen acompañadas de sugerencias didácticas, posibles desenlaces y solucionario.

El informe *La enseñanza del español en el Reino Unido. Una tendencia al alza*, publicado por la Consejería de Educación en diciembre de 2018, se ha concebido como una herramienta clave de diagnóstico de la situación actual del español en el Reino Unido y como punto de partida necesario para desarrollar una planificación estratégica en el marco de la acción educativa española en el exterior. El informe recoge, por una parte, información sobre la demanda de español en el conjunto de la sociedad británica, así como un análisis detallado de la evolución de la enseñanza de español en el sistema educativo británico.

Primeros pasos. Guía práctica de español para primaria es un documento que tiene la finalidad de aportar una herramienta útil para los equipos directivos, responsables de los departamentos de lenguas y profesores de los centros educativos de Educación Primaria, para facilitar la concreción del currículo de una forma gradual y efectiva. Es una guía flexible y abierta capaz de adaptarse a las necesidades e intereses de cada centro y de cada profesor.

V.3.7. Materiales

Carteles y animaciones

La Consejería elabora sus propios materiales para el aprendizaje del español en Educación Primaria y Secundaria. También combina la enseñanza del español con otras actividades (por ejemplo, el deporte o las manualidades), dentro de una metodología AICLE. Entre nuestros materiales más solicitados se encuentran los carteles didácticos:

- Abecedario (con animación)
- El carnaval de los animales (con animación)
- Felices fiestas (animación)
- Mapa de España
- El tiempo atmosférico y la ropa
- La clase de español
- Mi pueblo
- Una casa en el campo
- El patio de la escuela
- Matemáticas en español
- Mis comidas
- El calendario

Arsenal Double Club

Es un programa que sirve de estímulo al aprendizaje del español, con el fútbol como elemento de motivación. El programa ofrece una gran flexibilidad, con 8 a 10 sesiones de 90 minutos organizadas dentro del horario lectivo, o como actividades extraescolares. En una primera parte, los alumnos aprenden español con el apoyo de materiales innovadores. En la segunda, aprenden técnicas de fútbol sobre el terreno, empleando la lengua adquirida como refuerzo de su aprendizaje.

¡Para, chuta, gol! y Corta, pega, pinta

Recopilación de actividades en español para la clase de Educación Física y de Educación Artística respectivamente, siguiendo la metodología AICLE. Incluyen vídeos y una guía didáctica.

Canciones populares infantiles

Recopilación de canciones populares infantiles con sugerencias para explotarlas en la clase español como lengua extranjera en la etapa de primaria.

Sí, sí, sí. (1) Rutinas de clase, (2) Mi entorno y (3) Aquí estoy yo

Recopilación de microactividades para introducir el español a edades tempranas, ideales para alumnos de 5 a 8 años. Consta de guía didáctica en inglés, tarjetas de vocabulario, fichas de trabajo, grabaciones de audio y vídeo, canciones, actividades multimedia, etc.

V.3.8. Más información

- Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.
- Publicaciones y materiales de la Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda.

VI. VIDA PRÁCTICA

VI.1. Trámites administrativos

VI.1.1. Documentación que conviene al profesorado gestionar en España antes de incorporarse a la plaza

VI.1.1. Certificado de antecedentes penales

Es el certificado que acredita en España la carencia de antecedentes penales, y que puede obtener cualquier persona mayor de edad. Hay que solicitarlo antes de salir de España, para, una vez en Reino Unido, adjuntarlo, si es el caso, a la solicitud del *DBS Check*. Esta certificación es obligatoria para todas las personas que entran en contacto profesional con menores o personas vulnerables.

El certificado de antecedentes penales se puede solicitar en persona, por correo o electrónicamente, utilizando el modelo 790, si se dispone de certificado digital. En 2019 el trámite online cuesta 3,80 euros. Para más información sobre la forma de solicitarlo se puede consultar la página web del Ministerio de Justicia.

Cuando el certificado de antecedentes penales se va a utilizar en el extranjero, debe ser legalizado mediante legalización única o apostilla de La Haya. Es necesario advertir de este extremo cuando se solicite.

También podría convenir, del mismo modo, solicitar el certificado de delitos de naturaleza sexual, que en 2019 tiene carácter gratuito.

VI.1.1.2. Pasaporte

El profesorado debe viajar provisto de pasaporte, que permitirá su identificación para la obtención del *DBS Check*. Se recomienda que el pasaporte tenga una validez de al menos seis meses.

VI.1.1.3. Documentación sanitaria

El profesorado funcionario de carrera perteneciente a MUFACE deberá llevar a cabo los trámites que especifique el Ministerio para el paso de MUFACE a la compañía de servicios médicos asignada.

Por otro lado, para afiliados a la Seguridad Social, se puede obtener la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que es el documento personal que facilita el derecho a recibir prestaciones sanitarias durante la estancia temporal por motivos de trabajo, estudios o turismo, en países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y en Suiza, a ciudadanos de otros países de dichos espacios. Se puede tramitar a través de la página web de solicitud de la TSE.

En algunos casos, el interesado deberá personarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), para aportar documentación que acredite el derecho a exportar las prestaciones sanitarias. La TSE se envía al domicilio del solicitante en un plazo no superior a 10 días, no entregándose en mano en ningún caso.

Es preferible obtener la tarjeta antes de salir de España.

VI.1.1.4. Carta de la entidad bancaria

Antes de salir de España, es recomendable solicitar una carta de referencia o certificado de titularidad en el banco español donde se tenga cuenta, a ser posible en inglés, que certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad. Puede ser útil un extracto sellado y firmado de los últimos meses. Esto podría facilitar la apertura de una cuenta en el Reino Unido.

VI.1.1.5. Otros documentos oficiales personales

Los docentes destinados al Reino Unido y a Irlanda por el Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán aportar fotocopias de los siguientes documentos originales adicionales durante la toma de posesión en la Consejería de Educación en Londres:

- DNI
- Hoja de servicio cerrada a 31 de agosto
- Título administrativo



VI.1.1.6. Certificado digital

Es muy conveniente obtener antes de salir de España un certificado digital, que nos permitirá realizar trámites de manera electrónica. El DNI electrónico incorpora dicho certificado (podrá utilizarse con un lector de DNI junto con la contraseña facilitada durante su expedición), o bien puede solicitarse a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Normalmente se puede gestionar en los ayuntamientos y en otras instituciones, como la Agencia Tributaria; en el Reino Unido se puede gestionar desde los consulados de Londres y Edimburgo.

Una forma muy conveniente de obtener un certificado digital es a través del sistema Cl@ve PIN. Es un sistema de identificación electrónica basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado a un número de teléfono móvil español mediante la aplicación Cl@ve PIN o con un mensaje SMS. Es obligatorio registrarte previamente en el sistema y recibir la documentación en una dirección postal en España. Una vez registrado, Cl@ve PIN ofrece la ventaja de que su uso es muy sencillo y muy seguro.

VI.1.2. Personal docente y asesores técnicos en el exterior: trámites tras la incorporación

VI.1.2.1. Toma de posesión y documentación para entregar en la Consejería

La toma de posesión en la Consejería de Educación tendrá lugar en Londres el 1 de septiembre (o en fecha anterior) para asesores y profesorado destinado por el MEFP en Londres y alrededores. Para el profesorado destinado fuera de Londres, la toma de posesión y la recogida de datos se formalizarán por correo. Se deberá cumplimentar el documento de recogida de datos para el expediente personal (Anexo 1) y adjuntar lo siguiente:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título administrativo
- Hoja de servicio cerrada a 31 de agosto

Para cualquier pregunta sobre la toma de posesión, se puede escribir a consejeria.uk@educacion.gob.es

VI.1.2.2. Certificado de antecedentes penales

Como decíamos anteriormente, para trabajar en centros educativos británicos se debe estar en posesión del certificado de antecedentes penales llamado *DBS check* (*Disclosure and Barring Service*) en Inglaterra y Gales. Mientras se espera la tramitación de este certificado, los centros educativos no permiten que se permanezca con alumnos, si no es en presencia de una persona adulta que lo posea, normalmente otro docente. El centro de destino se encarga de facilitar la tramitación (no es posible solicitar el *DBS* de manera individual). Se deberá cumplimentar la solicitud de este documento, a la que se adjuntará lo siguiente:

- Un certificado negativo de antecedentes penales español expedido por las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, que se deberá haber gestionado con la suficiente antelación.
- Tres documentos de verificación de identidad. Se pueden elegir dichos documentos de entre los indicados en la lista que se facilita a continuación. Es obligatorio elegir un documento del grupo 1 y dos documentos del grupo 1 o del 2, a elegir. El pasaporte debe ser aportado por todos. Serán válidas fotocopias compulsadas en el caso de los documentos del grupo 2.

DOCUMENTACIÓN para la verificación de la identidad:

- 1) Fotocopia DNI y pasaporte.
- 2) Prueba de residencia.
 - Elegir una de las dos opciones:
 - 2.1) Factura de luz, agua o *council tax* con menos de tres meses de antigüedad (no se aceptan facturas de teléfono).
 - 2.2) Extracto bancario sellado por la oficina (no se aceptan descargas de internet, solicitan los originales).

En el impreso de solicitud se deben indicar todas las direcciones en las que se ha vivido en los cinco últimos años, asegurándose de que no hay intervalos en las fechas entre una residencia y la siguiente. Además debe consignarse el número de NINo (*National Insurance Number*) y el número del carnet de conducir británico (*UK Driving License*), solo en caso de disponer de ellos.

Al menos uno de los tres documentos de identidad aportados debe confirmar la fecha de nacimiento del solicitante, y otro documento debe confirmar su dirección en el Reino Unido en el momento de hacer la solicitud. Si esto último no es posible, se puede presentar una carta de la dirección del centro, en la que se haga constar la dirección del profesor en el Reino Unido. Para que el director pueda emitir esta carta, la agencia de alquiler o el casero deberá confirmar por escrito la dirección declarada. En su defecto, se puede aportar la carta que la entidad bancaria envía cuando se ha abierto una cuenta. El banco también habrá pedido prueba de dirección, pero será suficiente con mostrar el contrato de alquiler. Esta solicitud puede conllevar gastos de tramitación.

Una vez tramitado este documento, el centro de destino recibirá una copia del certificado, y otra el interesado en la dirección personal que se haya hecho constar. Este certificado no se puede volver a expedir, por lo que, en caso de cambiar de dirección, hay que asegurarse de que se reenvía la correspondencia. Más información:

- DBS Check (Inglaterra y Gales)
- PVG Scheme (Escocia)
- AccessNI (Irlanda del Norte)

Para poder trabajar en las escuelas en Irlanda es imprescindible realizar un proceso conocido como *Garda vetting*, por el cual la policía irlandesa (*Garda*) comprueba la ausencia de antecedentes penales que impidan trabajar en contacto con menores.

Es un proceso que ha de iniciar el centro educativo. En primer lugar enviará al docente un documento de invitación llamado NVB 1, que habrá de devolver rellenado y firmado junto con



una fotocopia del pasaporte y otra DNI. A continuación se recibirá correo electrónico con un enlace a un formulario electrónico, en el que el docente habrá de hacer todas constar las direcciones en las que residido hayas anterioridad. Finalmente solo será necesario esperar a que la Garda complete el proceso. La escuela recibirá en un período de tiempo de

entre dos semanas y un mes el documento que declara la ausencia de antecedentes y que se puede comenzar a trabajar con menores.

VI.1.2.3. Inscripción en el Consulado

En el Reino Unido hay tres Consulados Generales de España, en Mánchester, Edimburgo y Londres. Se aconseja a los españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero que se inscriban como **residentes** en el Registro de Matrícula Consular que corresponda al lugar donde se residen (véanse más abajo las direcciones de los consulados y las regiones que son competencia de cada uno de ellos).

La inscripción permite tramitar documentos oficiales, acreditar que se es residente en el extranjero, votar por correo y solicitar asistencia consular en situaciones de necesidad.

Si un español residente en el extranjero cambia de domicilio, debe comunicarlo al Consulado, para que su registro permanezca actualizado. Para inscribirse es necesario pedir cita en el Consulado y preparar la siguiente documentación:

- Impreso de inscripción que proporciona el Consulado.
- DNI y/o pasaporte originales y en vigor acompañado de fotocopia.

Una fotografía tamaño carné, en color, de frente y con la cabeza descubierta.

También se puede solicitar la inscripción por correo, enviando al Consulado la documentación mencionada y adjuntando un sobre *Special Delivery*, que se puede obtener en la oficina de correos, con el nombre y dirección, para que se devuelva la documentación. La inscripción como no residente tiene una validez máxima de un año, causando baja automáticamente al cumplir este plazo si antes no se solicita la baja consular.

Consulado General de España en Edimburgo

63 North Castle Street Edimburgo EH2 3LJ

Tel. 0131 220 1843 / 0131 220 1439 / 0131 220 1442

Fax: 0131 226 4568

Correo electrónico: cog.Edimburgo@maec.es www.exteriores.gob.es/Consulados/EDIMBURGO/es/Consulado/Paginas/inicio.aspx

Consulado General de España en Londres

20 Draycott Place London SW3 2RZ

Tel: 020 7589 8989 Fax: 020 7581 7888

Correo electrónico: cog.Londres@maec.es

Página web: www.maec.es/consulados/londres/es/home

En Irlanda, cuentan con la Embajada de España en Dublín, que ofrece atención consular y varios viceconsulados y consulados honorarios.

Embajada de España en Dublín

17A Merlyn Park Ballsbridge Dublín D04 HF53

Teléfono: (353-1) 269 1640/2597

Correo electrónico: emb.dublin@maec.es www.exteriores.gob.es/embajadas/dublin/

Atención consular

Antes de acudir a la Embajada de España en Dublín, puede acudirse al Consulado o Viceconsulado Honorario más próximo a la localidad de residencia para obtener información. En los Consulados y Viceconsulados Honorarios se podrá llevar a cabo el

trámite de alta consular y baja consular de cualquier español residente en su demarcación y pasaportes para menores de 12 años (ya inscritos en el Registro Civil y en el Registro de Matrícula de la Embajada).

Funciones de los Consulados:

- Expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal.
- Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país.
- Prestar asistencia a detenidos.
- Prestar servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.

VI.1.2.4. Permiso de residencia: (Pre-)Settled Status

Con respecto al Brexit, todos los ciudadanos europeos que vivan en el Reino Unido y deseen seguir residiendo, trabajando o estudiando en el Reino Unido deberán pasar, obligatoriamente, por un nuevo sistema de registro del Ministerio del Interior británico (*Home Office*) llamado *EU Settlement Scheme*.

En base al *EU Settlement Scheme*, se otorgarán dos tipos de estatus:

- Todos aquellos ciudadanos de la UE y sus familiares que lleven residiendo más de 5 años en Reino Unido de forma continua obtendrán el *settled status* o permiso de residencia indefinido (con algunas excepciones a la regla de los 5 años de residencia).
- Aquellos ciudadanos de la UE y familiares que no hayan acumulado 5 años de residencia continua podrán solicitar el pre-settled status o permiso de residencia temporal, hasta que cumplan los 5 años de residencia. Aquellos ciudadanos que obtengan el pre-settled status, cuando hayan alcanzado los 5 años residencia continua en el Reino Unido, deberán intercambiar dicha residencia temporal por el settled status (es necesario solicitar el settled status antes de que el pre-settled status caduque).

Para solicitar el pre-settled status es necesario:

- disponer de un teléfono Android con tecnología NFC o un iPhone 7 o superior.
- descargar en el teléfono la aplicación EU Exit: ID document eheck desde la tienda de Google (Google Play) o desde la tienda de Apple (Apple Store).
- seguir los pasos que se indican en la página web *Using the 'EU Exit: ID Document Check'* app (será necesario el pasaporte).
- completar después la solicitud desde la página web *Apply to the EU Settlement Scheme (settled and pre-settled status)* seleccionando "Continue your application".

Es posible consultar con detalle los derechos incluidos con el pre-settled status desde la página web Apply to the EU Settlement Scheme (settled and pre-settled status), secciones "Pre-settled status" y "Your rights with settled or pre-settled status".

Para solicitar el *EU Settlement Scheme* será necesario estar residiendo en el Reino Unido antes de que abandone la Unión Europea. En caso de que el Reino Unido abandone la Unión Europea sin acuerdo, la fecha límite para solicitar el *EU Settlement Scheme* será el 31 de diciembre de 2020. La Ventanilla Única Brexit de la Embajada de España en Londres desea prestar apoyo a los españoles durante este procedimiento. Aquellas personas que deseen o necesiten ser asistidos durante el procedimiento pueden solicitar cita previa. Es necesario concertar una cita por persona. La duración aproximada será de 30 minutos. Todos aquellos que deseen realizar el trámite deberán acudir en persona a la cita (incluidos los menores de edad).

El día de la cita deberá traer la siguiente documentación:

- Un pasaporte biométrico en vigor o el DNI electrónico.
- Certificado de Residencia Permanente (Permanent Residence certificate) o Indefinite Leave to Remain (si lo tienen).
- National Insurance Number (si lo tienen).
- Dispositivo Android. De no poseerse, se podría facilitar uno para cumplimentar el trámite.
- Número de móvil y cuenta de correo electrónico con contraseña. Si no tuviera cuenta de correo electrónico, se ayudaría a abrir una para este fin.
- Los menores de edad pueden registrarse por su propio derecho (presentando las pruebas de residencia correspondientes, tales como los certificados de escolaridad) o a través de sus progenitores (será necesario presentar un certificado de nacimiento o un documento que acredite la relación familiar, preferentemente en inglés).
- Los familiares extracomunitarios del ciudadano de la UE que deseen pasar por el procedimiento durante la fase de prueba pública deberán presentar una tarjeta de residencia biométrica emitida por Home Office así como un documento que acredite la relación familiar.

Si tiene más dudas sobre las consecuencias del Brexit y el *EU Settlement Scheme* puede acceder a la información de la Embajada "Consecuencias del Brexit para los ciudadanos españoles" o contactar con la Ventanilla Única Brexit a través del correo electrónico *emb.londres.brexit@maec.es* o llamando a +44 (0) 755 100 8144; +44 (0) 744 320 6654; +44 (0) 207 235 5555.

Dirección de la Embajada de España en Londres: 39 Chesham Place, London SW1X 8SB

Settled y pre-settled status: enlaces de interés

Gov.uk:

- O Información sobre el Brexit.
- O Solicitar el EU Settlement Scheme.

- Asistencia de la Embajada de España a los ciudadanos españoles.
- Aplicación EU Exit: ID Document Check:
 - o Para Android.
 - o Para iPhone 7 o superior.
 - o Guía de uso.
 - O Continuar la solicitud en el ordenador una vez completados los pasos en la aplicación para el teléfono (también es posible acceder desde la página web https://www.gov.uk/settled-status-eu-citizensfamilies/applying-for-settled-status seleccionando "Continue your application").
- Documentación sobre pruebas de residencia en el Reino Unido.
- Ubicaciones del escáner de documentos de identificación (si no es posible utilizar la aplicación para el teléfono):

Incluimos a continuación la siguiente información disponible en la página web *Preparados para el Brexit*:

- Ciudadanos
- Seguridad social, asistencia sanitaria y profesiones sanitarias
- Brexit Derechos de los ciudadanos

VI.1.2.5. Traer animales, comida o plantas

Si se desea traer animales, comida o plantas al Reino Unido, podrá encontrar información sobre la normativa aplicable, incluida la referida a animales domésticos como perros o gatos, en la página web *Bringing food, animals or plants into the UK*.

VI.1.2.6. El retorno a España

Para el retorno a España se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Alquiler. Se debe comunicar al casero la finalización del alquiler con la antelación que estipula el contrato.
- Mudanza. Se debe solicitar al menos con un mes de antelación.



- Contratos. Se deben cancelar los contratos de teléfono, móvil, electricidad, agua y calefacción.
- Transferencias. Se deben cancelar las transferencias automáticas periódicas (standing orders o direct debit).

VI.2. Vivienda

VI.2.1. Búsqueda de vivienda

La responsabilidad de encontrar alojamiento es del propio docente o asesor. El centro de destino o la Consejería de Educación no tienen obligación de prestar ayuda en la búsqueda de alojamiento, aunque, en ocasiones, pueden ofrecer información o facilitar contactos.

Antes de llegar al Reino Unido conviene informarse de la ubicación del lugar de destino e investigar las distancias y medios de transporte para poder tomar decisiones. Se debe preguntar e investigar sobre zonas recomendadas y posibilidades de alquiler, así como tener claro, llegado el caso, qué zonas se deben evitar.

Asimismo, no se debe firmar ningún contrato de alquiler ni inventario antes de llegar al Reino Unido. Existen varias agencias en Internet que pueden servir para hacerse una idea de los precios en las zonas de interés:

- Zoopla
- Rightmove
- OpenRent
- Gumtree
- SpareRoom
- Roomgo
- MoveFlat

Conviene tener en cuenta que, al menos en Londres, distintas sucursales de la misma agencia no muestran viviendas fuera de su área de influencia.

En Irlanda, las páginas web más visitadas a la hora de buscar alojamiento son:

- daft.ie
- Roomnett
- myhome.ie
- Rent.ie

Agencias privadas como *Viva Ireland* gestionan también alojamientos en alquiler. Existen también grupos de Facebook como "Rent Ireland" o "Rent in Dublin", que pueden resultar útiles, en este sentido.

Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que Dublín es considerablemente más caro que el resto de Irlanda y la demanda suele ser muy elevada, por lo que encontrar alojamiento en el centro de Dublín puede ser complicado. En algunos casos, para alquilar un piso los propietarios fijan un día en el que todos aquellos interesados vayan a ver la vivienda y se pueden formar grandes colas;

a continuación, el dueño elije a quién quiere como inquilino. Si se ve algo de interés, conviene estar preparado para tomar decisiones rápidas, especialmente en Dublín, ya que dilatar la decisión puede implicar perder la oportunidad.

VI.2.2. Contrato de arrendamiento

Hay que leer detenidamente todos los apartados del contrato antes de firmarlo. Con el contrato se acompaña un inventario, a menudo muy exhaustivo, que debe examinarse detalladamente. Es importante evaluar el estado de la vivienda. Se debe comprobar que todo funciona y que no está dañado. Si algo tiene que ser reemplazado se comunicará por escrito al casero o la agencia. Si se encuentra algún desperfecto no mencionado en el inventario, se aconseja fotografiarlo y ponerlo inmediatamente en conocimiento del casero. En el contrato deben aparecer:

- Nombre y dirección de ambas partes
- Fecha del contrato
- Periodo de arrendamiento (con la normativa en vigor desde junio de 2019 se tiene a establecer periodos de 18 meses)
- Cuantía del depósito (con la nueva normativa no puede ser superior a la cantidad equivalente a 5 semanas)
- Cuantía mensual del alquiler (que puede anunciarse por semana, pw, o por mes, pcm)
- Inventario o copia del inventario (firmadas por ambas partes)
- Términos y condiciones del contrato: obligaciones del arrendatario y el arrendador, cláusulas del depósito y cláusulas de finalización el contrato. Conviene asegurarse de si el contrato tiene una claúsula específica de finalización anticipada de contrato (*break clause*) y en qué términos, porque en caso contrario deben abonarse las mensualidades hasta que el propietario encuentre un nuevo inquilino.



Para cambiar de alojamiento se debe informar al casero o agencia con la antelación que marque el contrato e informar al centro del cambio. No informar con la antelación estipulada puede suponer la pérdida del depósito.

VI.2.3. Impuestos municipales

El abono de impuestos municipales, o *council tax*, es obligatorio para los residentes en el Reino Unido. Es un impuesto calculado sobre el valor de la vivienda y el número de adultos que viven en ella. El profesorado debe, pues, pagarlo, mientras que los asesores, considerados personal de la Embajada, están exentos de esta contribución.

En Londres, este impuesto no depende del ayuntamiento de la ciudad, sino de los distintos boroughs, que funcionan como municipios independientes (councils).

VI.2.4. Tasa de televisión

En el Reino Unido existe una licencia obligatoria para ver televisión (*TV licence*). Todo residente que use algún dispositivo para ver la televisión o grabar programas de televisión debe disponer de la licencia. El pago de esta tasa va incluido en la mayoría de los alquileres, pero se debe confirmar con el casero o agencia. Los asesores también están exentos de esta contribución.

Cobertura de la tasa de televisión	
Vivienda principal o negocio	Cubre la instalación y el uso de los recibidores de TV según los puntos señalados en la licencia. Pueden ser: Ordenadores, incluyendo portátiles y tabletas Teléfonos móviles Videoconsolas

Si no se ve la televisión o no se usan grabadores o videos, u otro dispositivo para ver programas de televisión, no se necesita la licencia. Para obtener el certificado de exención del pago, consultar las tasas o efectuar los pagos, consultar la página web TV licensing.

VI.3. Transportes

Si se va a utilizar regularmente el transporte público, es importante familiarizarse cuanto antes con los medios, las líneas, los recorridos y las empresas de transporte de la ciudad de destino. Por lo general, en el Reino Unido los transportes son caros, tanto los urbanos como los interurbanos.

Puede resultar útil descargarse la aplicación *Citymapper*, o consultar la página web de *Transport for London* (en el caso de Londres).

VI.3.1. Metro y autobús urbano

En Londres se adquirirá cuanto antes una *Oyster card*, válida para metro y autobuses, incluso si no se va a usar regularmente: nunca se deben comprar billetes individuales, pues resultan muy onerosos. Esta tarjeta puede cargarse (top up) para pagar cada viaje (pay as you go), o bien con un abono semanal, mensual o anual; en este caso, se pagará más o menos en razón del número de zonas que se escoja (son zonas concéntricas a partir del centro de Londres, que es la zona 1). La tarjeta puede adquirirse en las ventanillas del metro y en muchos comercios. Se carga en las máquinas automáticas que hay en las estaciones del metro. Cuando se utiliza el metro, hay que validar el viaje con la tarjeta al entrar y al salir; en cambio, en los autobuses esta operación solo se hace al entrar.

También puede usarse una tarjeta bancaria *contactless* de cualquier banco británico en las mismas condiciones.

VI.3.2. Autobús interurbano, tren y avión

Los billetes de avión y tren tienen precios fluctuantes; generalmente son más costosos a medida que se acerca la fecha del vuelo. La mayoría de los usuarios compra los billetes por Internet. En general, viajar en autobús interurbano en el Reino Unido es más barato que viajar en tren, que suele ser bastante caro, pero se pueden obtener billetes de ferrocarril a mejor precio si se compran con antelación. Los billetes son más caros durante las horas de mayor demanda (*peak times*) de lunes a viernes. No es raro que resulte más económico un billete de avión que uno de tren. Para informarse de rutas y precios consultar:

- Ferrocarriles: National Rail, Trainline.
- Autobuses interurbanos: National Express

La adquisición de las tarjetas o bonos puede ser más fácil a través de Internet, como es el caso de *Oyster card, Megarider* o *Unirider (Stagecoach Buses)*, para autobuses urbanos, o *Railcard*, para trenes nacionales si se tiene entre 16 y 25 años el día en que se solicita la tarjeta, o si se viaja con otra persona.

En Escocia, la Ridacard en Edimburgo o las Travelcards en Glasgow se pueden obtener de la misma manera.

En Irlanda hay dos medios de transporte principales: el autobús y el tren. El autobús es habitualmente más barato, pero también el trayecto suele durar más. A veces, la diferencia de tiempo es tan grande que merece la pena tomar el tren, por lo que es importante comprobar previamente la duración de los viajes. En varias localidades los autobuses urbanos pertenecen a la compañía *Bus Éireann*, que opera por todo el país. Otras compañías importantes son *CityLink*,

Aircoach y GoBus que, aunque funcionan con destinos más reducidos, son una opción cómoda, rápida y más barata.

Algunas compañías ofrecen descuentos al sacar el billete por internet. Lo mismo ocurre con los billetes de tren, que suelen ser caros, pero la compra con antelación en la página web de *Irish Rail*, permite ahorrar bastante.

Aunque Dublín no es ciudad muy grande en comparación con otras capitales europeas, puede resultar complicado a veces desplazarse a ciertas zonas de la ciudad. Existe una red de transporte bastante completa con numerosas líneas de autobús. La compañía de autobuses urbanos se llama Dublin Bus; toda la información en cuanto a líneas, recorridos, precios, servicios al aeropuerto y noticias que puedan afectar al funcionamiento normal de las líneas puede localizarse en su página web.

Dublín a su vez cuenta con un servicio de tranvía, el *LUAS*, con un amplio horario de servicio (aproximadamente desde las 6 de la mañana hasta las 11.30 de la noche, aunque varía dependiendo del día de la semana, de días festivos y de las diferentes líneas) y alta frecuencia (entre los 5 minutos en las horas de más actividad en días laborables y los 15 minutos en otras ocasiones).

Hay diferentes tipos de billetes disponibles en las máquinas de las paradas de LUAS (a diferencia de Dublin Bus, no es necesario tener la cantidad justa).

La Leap Card es una tarjeta que sirve para numerosos medios de transporte dentro de Irlanda, y puede usarse en Dublin Bus, Luas, Dart and Commuter Rail, Swords Express, Wexford Bus, Matthews Coaches, Collins Coaches, Bus Éireann Dublin, Bus Éireann Cork, Bus Éireann Limerick, Galway Services y Ashbourne Connect. Es una tarjeta-monedero recargable y un modo de ahorrar dinero, ya que pagar con tu Leap Card es más barato que comprar billetes ordinarios. Además en el caso de necesitar utilizar varios autobuses, DART o LUAS existe un límite diario y otro semanal a partir de los cuales ya no se paga, y hay descuentos para trayectos en hasta 90 minutos usando varios medios.

Para usar la *Leap Card* al subir al autobús se dice al conductor el destino y él escanea la tarjeta descontando la cantidad correspondiente. En *LUAS* y *DART* la tarjeta se valida al subir y al bajar en las máquinas disponibles en cada parada.

VI.3.3. Comprar un automóvil

En caso de estar interesados en adquirir un vehículo, en el Reino Unido, junto con toda la gama de vehículos nuevos, hay un mercado muy amplio de coches de segunda mano. Es necesario asegurarse de que el vehículo disponga de *MOT*, equivalente a la Inspección Técnica de Vehículos en España, y de que tenga al día el permiso de circulación o *car tax*. Se pueden consultar los precios de este permiso en la página web *Calculate vehicle tax rates*.

Los seguros de coches en el Reino Unido son bastante caros, y dependen, como en otros países, del tipo de vehículo, conductor o uso. Antes de comprar un coche es conveniente informarse del precio del seguro.

Si se decide traer el coche desde España, a los seis meses se debe solicitar una matrícula británica y gestionar un seguro válido en el Reino Unido. Puede encontrar más información en la página web *Importing vehicles into the UK*.

Utilizar vehículo particular en Londres, por los atascos y la dificultad para estacionar, puede no ser la mejor idea. Además, si se desea cruzar el centro de la ciudad de lunes a viernes de 7 de la mañana a 6 de la tarde, se debe pagar una tasa denominada *Congestion Charge* (11,50 libras diarias).

En muchos barrios se necesita un permiso especial del *council* para que los residentes puedan aparcar sus vehículos, que se suele pagar anualmente.

VI.4. Asuntos bancarios

VI.4.1. Generalidades

La unidad monetaria del Reino Unido sigue siendo la libra esterlina. No se puede pagar con euros en los comercios, aunque hay oficinas de cambio en muchos lugares. Es más frecuente que en España el pago con tarjeta de débito o crédito, incluso por cantidades pequeñas. En algunos establecimientos cobran una comisión por pagar con tarjeta para cantidades inferiores a diez libras, por ejemplo.

Al incorporarse al destino, se aconseja contar con una cantidad suficiente para los gastos de, al menos, los dos primeros meses. Hay que tener en cuenta que el coste de la vida en el Reino Unido es alto en comparación con España, y que los gastos de instalación incluyen la primera mensualidad y la fianza del alquiler, que puede ser muy gravosa.

En ocasiones, y debido a los trámites iniciales, puede transcurrir más de un mes sin que se reciba la primera paga. Sería conveniente estar preparado, en ese caso, para iniciar los gastos del segundo mes, como el abono del alquiler.

VI.4.2. Apertura de una cuenta bancaria

Inicialmente se puede domiciliar, si se desea, el cobro íntegro de la nómina en una cuenta bancaria en España. Una vez en el Reino Unido, se podrá abrir una cuenta bancaria en un banco británico con el objeto de cobrar parte o la totalidad de la nómina. Esta cuenta facilitará pagos y transacciones dentro del país, como las transferencias automáticas periódicas (*direct debit*) con las que normalmente se pagan la luz, el teléfono, el alquiler, etc. Se puede cobrar un porcentaje de la

nómina en el banco español y otro en el británico, que puede variarse cuando convenga. Para abrir la cuenta, el banco pedirá una serie de documentos que pueden incluir:

- Documentos que acrediten la identidad del solicitante, con el pasaporte y una prueba de residencia en el país (por ejemplo, facturas o cartas recibidas por algún organismo oficial en la dirección en el Reino Unido).
- Una carta de la Consejería de Educación, que se pedirá al tomar posesión de la plaza, en la que se indique la duración del contrato.
- La carta del banco español en donde se tenga cuenta mencionada, a ser posible en inglés, en la que se certifique que no se tiene ni se ha tenido deuda con la entidad (no todos los bancos exigen este requisito).

En el Reino Unido ir físicamente al banco es menos habitual que en España, pues la mayor parte de las transacciones se realizan por ordenador. Con la tarjeta de débito de un banco se puede sacar dinero de los cajeros de otras entidades, generalmente sin pagar comisión.

Las sucursales británicas de bancos españoles, como el Banco Santander, no tienen conexión directa con las españolas, con lo que, desde el punto de vista práctico del usuario, es como si fueran bancos extranjeros entre sí.

Algunos bancos comunes en el Reino Unido:

HSBC

RBS

Nationwide

• Barclays

Clydesdale Bank

Santander

• Lloyds TSB

Natwest

TSB

Para abrir una cuenta en Irlanda, algunos de los bancos más establecidos son:

Bank of Ireland

Ulster Bank

• AIB (Allied Irish Banks)

• Permanent TSB

Pueden encontrarse muchos más en el portal web Finfacts.

VI.5. Asistencia sanitaria

El profesorado destinado en el Reino Unido, si pertenece a MUFACE, dispone de un seguro médico que facilita el Ministerio de Educación. Se deben seguir las indicaciones que establezca la compañía de seguros para hacer uso de sus servicios en el Reino Unido y en España. Por lo general, el paciente va al médico de su elección, paga, y luego reclama el reembolso de los gastos y, si corresponde, un porcentaje de los medicamentos a la compañía médica. Durante 2020, esta compañía es DKV Internacional.

VI.5.1. El Servicio Nacional de Salud (NHS)

Docentes o asesores de MUFACE en el Reino Unido, pues, en caso de enfermedad tienen la posibilidad de elegir un facultativo de pago, o bien acudir a la Seguridad Social británica, denominada NHS (National Health Service). Aquellos docentes no pertenecientes a MUFACE, deben dirigirse al servicio público de salud NHS.

El NHS está descentralizado, con servicios de gestión diferentes para cada uno de los países integrantes del Reino Unido:

- NHS Inglaterra
- Scotland's Health (NHS Escocia)
- Health in Wales (NHS Gales)
- Health and Social Care (Irlanda del Norte)

Para hacer uso de los servicios del *NHS* es necesario registrarse en un Centro de Salud, con un médico (*GP: General Practitioner*) o en una clínica (*GP Practice*), que se encuentre cerca del domicilio. La página web del *NHS* ofrece un amplio listado de centros.

Para inscribirse en el servicio elegido se rellenará un formulario que proporciona el mismo centro en papel o a través de su página. También se deberá aportar una prueba de identidad, como el pasaporte o el carné de conducir, y una carta, factura o contrato mostrando la dirección en la que se reside, donde debe aparecer el nombre del interesado. Una vez inscrito, se deberá concertar una cita para un examen o entrevista médica inicial. Frecuentemente estas entrevistas las realizan enfermeras, y pueden incluir preguntas sobre:

- Historia médica personal y familiar
- Detalles de alguna condición médica que se tenga o se haya tenido
- Tratamiento que se esté siguiendo
- Alergias, etc.

En Irlanda, cualquier médico podrá tratar a pacientes nuevos, pero si no acepta la TSE le cobrará unos 50 euros por consulta. En cambio, si se acude a un médico afiliado al servicio de reembolso de la atención primaria (*Health Service Executive's primary care scheme*) del servicio público de salud (*Health Service Executive office*, HSE), que aceptará la TSE, la consulta será gratuita.

Para más información y consulta del centro que corresponda, conviene visitar la página web *Visitors to Ireland*.

VI.5.2. Coberturas

Una vez registrado en un centro de salud se podrá ir al médico gratuitamente. La cobertura médica no incluye lo siguiente:

- Recetas médicas
- Tratamiento dental
- Tratamiento oftalmológico

En caso de urgencias dentales hay que citar que se está registrado en el *NHS*, si no, el coste del tratamiento puede ser muy elevado. En Gales, Escocia e Irlanda del Norte, los medicamentos son gratuitos para todos los usuarios. En Inglaterra se abona una cantidad fija de 8,20 libras por cada medicamento que receta el médico tras una consulta, sea cual sea (aunque son gratuitos para los niños). No obstante, algunos medicamentos son gratuitos:

- Medicación administrada en el hospital o centro de salud (NHS walk-in centre).
- Medicación personalmente administrada por el médico.
- Medicación suministrada en el hospital o un centro de salud para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual o tuberculosis.

También son gratuitos algunos de los tratamientos ofrecidos por los hospitales, sin tener en cuenta el estado de residente en el Reino Unido. Son los siguientes:

- Tratamiento por accidentes y urgencias. El tratamiento de urgencia en un centro de salud (walk-in centre) también es gratuito en Inglaterra y Gales. Sin embargo, si se es paciente externo de una clínica o se procede de otro departamento de urgencias, se tendrá que pagar.
- Tratamiento psiquiátrico
- Tratamiento de ciertas enfermedades contagiosas como la tuberculosis, el cólera, intoxicación alimentaria, malaria, meningitis y gripe. La prueba para el VIH es gratuita, pero no su tratamiento.

Se pueden conseguir todos los tratamientos hospitalarios gratuitamente por ser ciudadano de la Unión Europea si se tiene la Tarjeta Sanitaria Europea.

VI.5.3. Contactos telefónicos para emergencias

En el Reino Unido:

- 999 y 112 son los números oficiales que permiten contactar con los servicios de urgencia de los bomberos, policía, ambulancia u hospitales.
- 111 es un número para consultar temas de salud, no de urgencia.
- 101 es un número de consultas a la policía en casos no urgentes.

En Irlanda, en una situación de emergencia se debe llamar al 112 o al 999.



